BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 7 de Marzo de 1913

AÑO XXI NÚM. 5754

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Arce Gabina Clotilde. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Visto este expediente y lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto de fecha 21 de Enero del corriente año, que acuerda pensión a la viuda e hijos legítimos de D. Pedro Evaristo Arce, ex Sargento de la Policía de la Capital, en la parte que se refiere a la pensión de Sabina Clotilde Arce, debiendo ser Gabina Clotilde Arce.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuélva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Concesión de varias patentes de privilegios postales

Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

Vistos los expedientes Nos. 6851 M/912, 7579/A/912, y 9501/B/912, relativos a patentes de privilegios postales para los vapores «Deseado», «Demerara», «Desna» y «Darro», de la Compañía «Mala Real Inglesa»; «Kaiser Franz Josef I» de la Compañía «Austro Americana» y «Vestris», de la Compañía «Lamport y Hort»; encontrándose los referidos vapores comprendidos en las disposiciones de los Decretos de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907 y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Departamento Nacional de Higiene, Ministerio de Marina y Ministerio de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los Decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo del año 1907, a los siguientes vapores:

a) «Deseado», «Demerara», «Desna» y «Darro», de la Compañía de Navegación «Mala Real Inglesa». (Exp. Nº 6851, M/912).

b) «Kaiser Franz Josef I», de la Compañía de Navegación «Austro Americana». (Exp. Nº 7579/A/912).

c) «Vestris», de la Compañía de Navegación «Lamport y Holt». (Expediente Nº 9501/B/912).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Confirmación del Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, Mayor D. Brígido Zavaleta.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Visto el acuerdo prestado por el H. Senado Nacional, para nombrar Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, al Mayor retirado D. Brígido Zavaleta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de Los Andes, al Mayor retirado don Brígido Zavaleta, nombrado interinamente con fecha 7 de Enero del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Conservatorio Nacional de Vacuna. — Provisión de terneras en pie

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Visto el presente expediente iniciado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que da cuenta de la licitación que tuvo lugar el 5 de Febrero ppdo., para la provisión de terneras en pie, con destino al «Conservatorio Nacional de Vacuna, y correspondiendo en virtud de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, sacar nuevamente a remate este servicio, por haberse presentado a dicha licitación, un solo proponente; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, a llamar nuevamente a licitación pública, para la provisión de terneras en pie, con destino al Conservatorio Nacional de Vacuna.

Art. 2º No se toma en consideración la propuesta presentada por los señores Reyes y Rosso, en razón de ser los únicos proponentes en la licitación que tuvo lugar.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, a sus demás efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Inmigración. — Uso del Telégrafo Nacional «sin previo pago».

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Visto este expediente por el cual el Ministerio de Agricultura pide se autorice a varios empleados de la Dirección General de Inmigración, para hacer uso del Telégrafo Nacional «sin previo pago», y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al 2º Jefe de la Dirección General de Inmigración y al Jefe de la Oficina de Trabajo y Expedición de la misma, para hacer uso del Telégrafo Nacional, «sin previo pago», en asuntos del servicio público.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Gómez Valentín T. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.

Visto este expediente por el cual D. Valentín T. Gómez, Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital, solicita su jubilación, lo resuelto por Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fs. 15; encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley Nº 4349 y sus complementarias Nos. 4870, 5143, 6007 y 7497, y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 7 del corriente, acordando jubilación extraordinaria con el 63 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y un pesos con trece centavos moneda nacional, a D. Valentín T. Gómez, Teniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Juzgado Federal de San Juan. — Autorización para hacer designación de tres empleados.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.

Visto este expediente y lo informado por el Sr. Juez de San Juan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Juez Federal de San Juan, para designar tres Oficiales 1ºs, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150), a contar desde el día trece de Enero del corriente año y a los efectos de la Ley Nº 8130 de formación del padrón electoral.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Juzgado Federal de La Plata. — Autorización para designar un empleado

Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.

Visto el precedente telegrama del Sr. Juez Federal de La Plata, solicitando autorización para designar un tando autorización para designar un empleado encargado de la tarea de la distribución del trabajo de impresión a las imprentas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Juez Federal de La Plata, Dr. Antonio L. Marcenaro, para designar un empleado encargado de la entrega y recepción del trabajo de impresión del padrón electoral, a las casas con quienes se contrate dicho trabajo y cuyo honorario será fijado por el Señor Juez, una vez terminado éste.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Juzgado Federal de Santa Fe. — Autorización para nombrar un Ordenanza.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1913.

Visto este expediente, referente a la designación de personal para el Juzgado Federal de Santa Fe, a los fines de la Ley Nº 8130,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Juez Federal de Santa Fe, para designar un Ordenanza para el Juzgado, a los efec-

tos de la Ley Nº 8130, con antigüedad al 13 de Enero último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Reimpresión del Padrón Electoral Nacional. — Provisión de papel en blanco.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vistos los presupuestos adjuntos solicitados por el Ministerio del Interior, con el carácter de urgencia que las circunstancias exigen para la provisión de papel en blanco con destino a la reimpresión del Padrón Electoral Nacional, y resultando más conveniente el presentado por la Casa de Gerónimo Pesce;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto presentado por D. Gerónimo Pesce, quién se compromete a entregar inmediatamente la cantidad que se le solicite del papel en blanco necesario para la reimpresión del Padrón Electoral, a razón de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150,00 m/n) las diez mil hojas de tamaño y calidad igual a la muestra convenida.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley Nº 8130 de 27 de Julio de 1911.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — JULIÁN IRIZAR.

Se acuerdan diversas pensiones y jubilaciones

Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.

Vistos los expedientes N.os 1858, 1862, 1898, 1899, 1930 y 1920 letras C. del corriente año, de pensiones y jubilaciones solicitadas por: Dª Manuela Posse de Alonso, Dª Emilia Quiroga de Godoy, D. Cesáreo Martínez, D. Nicasio Aguiar, Dª Dolores Genela de Granca y D. Florencio Reboredo; lo resuelto por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en cada uno de ellas; encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las Leyes de la materia Nº 4349 y sus complementarias Nros. 4870, 5143, 6007 y 7497; y habiéndose cumplido con el requisito exigido por el Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre del año 1912,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las siguientes resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

a) La de fecha 20 de Febrero ppdo., acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50) moneda nacional, a Dª Manuela Posse de Alonso y a Dª Gines, Dª Gregoria Carmen Inés y D. Eloy Rogelio Alonso, viuda e hijos legítimos del ex telegrafista de la Policía de la Capital, D. Rogelio Alonso (Exp. Nº 1858-C-913).

b) La de fecha 20 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de quinientos nueve pesos con diez y siete centavos ($ 509,17) moneda nacional, a Dª Emilia Quiroga de Godoy, y a Dª Emilia Juana, a D. Alfredo Juan y D. Carlos María Godoy, viuda e hijos legítimos del ex Inspector General de la Policía de la Capital, D. Juan B. Godoy (Exp. número 1862-C-913).

c) La de fecha 21 de Febrero ppdo., acordando jubilación extraordinaria con el 69 % del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y siete pesos con diez y ocho centavos ($ 137,18) moneda nacional, a Don Cesáreo Martínez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Exp. Nº 1898-C-913).

d) La de fecha 21 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a D. Nicasio Aguiar, Agente de la Policía de la Capital. (Exp. Nº 1899-C-913).

e) La de fecha 21 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de treinta y tres pesos con veinticinco centavos ($ 33,25) moneda nacional, a Dª Dolores Genela de Granca y a Dª Manuela Zulema, Dª Petrona María Angélica Dª María Albertina Granca, viuda e hijas legítimas del ex jubilado Fernando Granca. (Exp. Nº 1930-C-1913).

f) La de fecha 21 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 465,23), a D. Florencio Reboredo, Intendente de la Casa de Gobierno (Exp. Nº 1940-C-913).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelvan estos expedientes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus demás efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Territorio de Formosa. — Gobernador provisorio

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1913.

Visto el precedente telegrama del Sr. Gobernador de Formosa, en que comunica que a objeto de poderse trasladar a esta Capital, y hasta tanto regrese el Secretario titular D. Pedro A. Serrano, deja encargado de la Gobernación al Jefe de Policía D. Benigno A. de la Vega, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 17 de Diciembre de 1894, se ha dispuesto que en los casos que no sea el Secretario en quién se delegue el mando corresponde al Poder Ejecutivo determinar el funcionario o ciudadano que se ha de encargar del gobierno.

Atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Hasta tanto regrese el Secretario titular, encárgase del Gobierno del Territorio de Formosa, al Jefe de Policía, D. Benigno A. de la Vega.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

«Unión Telefónica». — Apertura de la Oficina de Lanús

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Visto este expediente, por el cual la Empresa «Unión Telefónica», pide aclaración del Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., que la autoriza para abrir una oficina telefónica en «Lanús», (Provincia de Buenos Aires).

Considerando:

Que si bien la presentación de la solicitud de fs. 1, es anterior a la fecha de los decretos reglamentarios respectivos, la autorización conferida es posterior a los mismos.

Que durante el tiempo transcurrido entre la fecha de los referidos decretos reglamentarios, y el de la autorización acordada, pudo la Empresa recurrente haber aducido sus objeciones y reclamar de su aplicación.

Que tratándose de decretos de carácter reglamentario, no es posible desvirtuarlos con excepciones que alteran por completo su espíritu y sus fines, salvo cuando hay de por medio hechos y circunstancias, como los que motivaron el Decreto de 16 de Diciembre ppdo., lo que no pasa en el presente caso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Estése a lo resuelto por Decreto de fecha 31 de Julio del año 1912, (Exp. Nº 937/U/912).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

«Unión Telefónica». — Apertura de la Oficina de «Hurlingham»

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Visto este expediente, por el cual la Empresa «Unión Telefónica», pide aclaración del Decreto de fecha 31 de Julio ppdo., que la autoriza para abrir una oficina telefónica en «Hurlingham» Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que si bién la presentación de la solicitud de fs. 1, es anterior a la fecha de los decretos reglamentarios respectivos, la autorización conferida es posterior a los mismos.

Que durante el tiempo transcurrido entre la fecha de los referidos decretos reglamentarios, y el de la autorización acordada, pudo la Empresa recurrente haber aducido sus objeciones y reclamar de su aplicación.

Que tratándose de decretos de carácter reglamentario, no es posible desvirtuarlos con excepciones que alteran por completo su espíritu y sus fines, salvo cuando hay de por medio hechos y circunstancias, como los que motivaron el Decreto de 16 de Diciembre ppdo., lo que no pasa en el presente caso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Estése a lo resuelto por Decreto de fecha 31 de Julio del año 1912, Exp. Nº 10733/U 911).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese previa reposición de los sellos que correspondan.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Vega Segundo. — Pensión

Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.

Visto este expediente por el cual la Policía de la Capital, pide reconsideración del Decreto de fecha 15 de Julio del año 1912, y

Considerando:

1º Que del nuevo examen médico practicado por la División Sanidad de la Policía, resulta perfectamente comprobado que la inutilización del recurrente proviene, no obstante el tiempo transcurrido, del accidente sufrido en desempeño de actos del servicio.

2º Que el Departamento Nacional de Higiene manifiesta que las lesiones adquiridas en el desempeño de su empleo, son definitivas y que por lo tanto el agente Vega, es un inválido, imposibilitado físicamente para el desempeño de sus funciones.

3º Que en vista de estas consideraciones el Sr. Procurador del Tesoro, ha modificado su opinión, aconsejando que corresponde hacer lugar al pedido de reconsideración solicitado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reconsidérese el Decreto de fecha 15 de Julio de 1912 desestimando el pedido de pensión hecho por el Agente de la Policía de la Capital, D. Segundo Vega, y acuérdasele la pensión mensual equivalente al sueldo íntegro que goza.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235, hasta tanto sea incluído en la Ley de Presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y fecho pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase Guardián del Resguardo, de la Aduana de la Capital, con antigüedad al 1º del corriente, en reemplazo de Luis Palombo, que fué ascendido, a Bernardo Durruty.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital. — Separación de un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, con fecha 1º del corriente el Guardacosta de la Aduana de la Capital, don Eduardo Reta (hijo); y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a Luis García Mascías.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

E. S. PÉREZ.

Administración General de Impuestos Internos — Renovación de un contrato.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva a conocimiento del Ministerio, la nota en que el Representante del Ferrocarril Central Argentino, manifiesta que ha fenecido el contrato sobre arrendamiento del galpón habilitado como Depósito Fiscal de Alcoholes en el Rosario, y

Considerando:

Que la renovación del mismo, en iguales condiciones que en años anteriores, es conveniente según lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para renovar por un año el mencionado contrato, debiéndose establecer como precio de alquiler mensual, la suma de ($ 340,90 m/n), trescientos cuarenta pesos con noventa centavos moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General y pase a sus efectos, a la Administración General de Impuestos Internos.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Magliotto Carlos. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.

Visto este expediente en que don Carlos Magliotto, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos (pesos 500) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6007 y Art. 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475), moneda nacional, a D. Carlos Magliotto, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse la suma de treinta centavos ($ 0,30) moneda nacional, saldo del cargo adeudado por el recurrente, por descuentos no efectuados. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, Febrero 5 de 1913.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su Resolución de fecha 27 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional, a D. Carlos Magliotto, empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE S. PÉREZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Escuelas Industriales — Plan de estudios

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Siendo conveniente introducir algunas modificaciones en el plan vigente para las Escuelas industriales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desde la iniciación de los cursos correspondientes a este año, las escuelas expresadas se regirán por el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO

(Para todas las especialidades)

	Horas semanales
Matemáticas (aritmética, álgebra y geometría)	6
Idioma nacional	4
Francés o inglés	3
Historia argentina	2
Geografía universal	3
Caligrafía	3
Dibujo a mano libre (copia de cuerpos geométricos del natural)	3
Trabajo manual (ajustaje)	10
Total	34

SEGUNDO AÑO

(Para todas las especialidades)

Matemáticas (álgebra y geometría)	5
Idioma nacional	4
Francés o inglés	3
Historia argentina	2
Geografía argentina	2
Dibujo lineal y lavado de planos	4
Dibujo a mano libre (copia del yeso)	4
Trabajo manual (carpintería)	10
Total	34

TERCER AÑO

(Para todas las especialidades)

	Horas semanales
Matemáticas (geometría, álgebra y trigonometría)	4
Geometría descriptiva (primer curso)	4
Estática gráfica	4
Física (mecánica, acústica y óptica)	3
Anatomía, fisiología e higiene privada	2
Francés o inglés	3
Dibujo a mano libre (copia del yeso y órganos de máquinas)	4
Trabajo manual (fundición)	10
Total	34

CUARTO AÑO

(Para todas las especialidades)

Matemáticas (geometría analítica y álgebra)	4
Resistencia de materiales	4
Mecánica (foronomía, estática y dinámica)	4
Geometría descriptiva (2º curso)	4
Física (calor)	3
Electricidad (introducción a la electrotécnica)	2
Química (inorgánica y orgánica)	4
Higiene industrial, profilaxis obrera y social y primeros auxilios	2
Contabilidad	3
Trabajo manual (herrería)	6
Total	36

QUINTO AÑO

(Especialidad mecánica)

Topografía	2
Tecnología del calor	3
Mecánica (cinemática aplicada)	2
Hidráulica	2
Electrotécnica general (1er curso)	2
Elementos de máquinas (1er curso)	3
Metalurgía y tecnología mecánica	3
Dibujo de máquinas (detalles)	6
Práctica fotográfica	2
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Trabajo manual de electrotécnica	2
Trabajo manual en el laboratorio de máquinas	3
Trabajo manual (máquinas para labrar maderas y metales)	4
Total	36

SEXTO AÑO

(Especialidad mecánica)

Electrotécnica general (2º curso)	3
Elementos de máquinas (2º curso)	2
Tecnología mecánica (2º curso)	4
Máquinas de transporte	4
Motores hidráulicos, etc	3
Máquinas de vapor y motores térmicos diversos	5
Dibujo de máquinas (conjunto)	6
Construcciones	4
Trabajo manual de electrotécnica	3
Trabajo en el laboratorio de máquinas	3
Trabajo manual en talleres (construcción y montaje)	3
Total	40

QUINTO AÑO

(Especialidad de construcciones)

Topografía	2
Mineralogía y geología (curso práctico)	2
Materiales de construcción	2
Construcciones de mampostería	4
Construcciones de hormigón	4
Construcciones de madera y hierro	4
Arquitectura (1er. curso)	2
Cómputos y presupuestos	2
Proyectos y dibujos	6
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Práctica en construcciones	6
Total	36

SEXTO AÑO

(Especialidad de construcciones)

Materiales de construcción	2
Arquitectura (2º. curso)	4
Cómputos y presupuestos	2
Construcciones especiales	4
Construcciones complementarias	4
Construcciones rurales	4
Proyectos y dibujos	6
Modelado	4
Práctica fotográfica	2
Práctica en construcciones	4
Total	36

QUINTO AÑO

(Especialidad eléctrica)

	Horas semanales
Topografía	2
Mecánica (cinemática aplicada)	2
Hidráulica	2
Elementos de máquinas (1er. curso)	3
Metalurgia y tecnología mecánica	3
Corriente continua	4
Mediciones eléctricas (teoría)	2
Dibujo de máquinas (detalles)	4
Construcciones	4
Práctica fotográfica	2
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Trabajo manual especial	2
Práctica en el laboratorio de electrotécnica	4
Total	36

SEXTO AÑO

(Especialidad eléctrica)

Elementos de máquinas (2º. curso)	2
Tecnología mecánica (2º. curso)	4
Dibujo de máquinas (conjunto)	4
Máquinas de transporte	4
Estudio general de las máquinas	4
Electroquímica	2
Corriente alternada	4
Proyectos de instalaciones eléctricas	6
Trabajo manual especial	4
Práctica en el laboratorio de electrotécnica	4
Total	38

QUINTO AÑO

(Especialidad química)

Topografía	2
Teorías químicas	2
Química orgánica (1er. curso)	3
Tecnología química (1er. curso)	4
Química analítica (1er. curso)	4
Mineralogía, petrografía y geología	2
Fotografía y microfotografía (teoría y práctica)	2
Instrucción cívica y legislación industrial	2
Práctica de laboratorio	16
Total	37

SEXTO AÑO

(Especialidad química)

Química orgánica (2º. curso)	3
Tecnología química (2º. curso)	4
Química analítica (2º. curso)	4
Mineralogía, petrografía y geología (2º. curso)	2
Construcciones	4
Máquinas motrices y de transporte	3
Electroquímica	2
Práctica de laboratorio	12
Total	34

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Escuela Superior de Comercio (Sección Sud). — Trabajos de pintura y empapelado.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1913.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Superior de Comercio de la Nación, Sección Sud, solicitando reparaciones en las oficinas y aulas, a cuyo efecto acompaña tres presupuestos; y de acuerdo con lo informado por la Oficina de Depósito de la Dirección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de la suma de un mil cuatrocientos veinte pesos ($ 1.420 m/n) moneda nacional, en la ejecución de los trabajos de pintura y empapelado en la Escuela citada, según el presupuesto de la casa del Sr. Francisco Canessa, que queda aprobado.

Art. 2º Pase a la Dirección de la Escuela mencionada, para que proceda a realizar dichos trabajos, devolviendo este expediente al Ministerio respectivo, con la cuenta para su abono.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA. — JUAN M. GARRO. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — ERNESTO BOSCH. — INDALECIO GÓMEZ. — J. P. SAENZ VALIENTE.

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.

Visto la precedente solicitud (A 2525), formulada por el Inspector de Depósitos del Arsenal Principal de Guerra, D. Florencio Chavarría, pidiendo cuatro meses de licencia, con goce de sueldo, para atender su salud, lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra y teniendo en cuenta lo determinado por el Art. 9º del Decreto de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732-2ª Parte),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese cuatro meses de licencia, 45 dias de ellos con goce de sueldo, por razones de salud, al Inspector de Depósitos del Arsenal Principal de Guerra, D. Florencio Chavarría.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
G. VÉLEZ.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 19 de 1913.

Vista la solicitud que antecede (A 2537), lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra y encontrándose el recurrente comprendido en el Art. 9º del Decreto de fecha 16 de Enero del corriente año (B. M. 732-2ª Parte),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese 45 dias de licencia, por razones de salud, al Jefe de Talleres del Arsenal Principal de Guerra, D. Francisco Schmidt.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.

Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese un año de licencia para ausentarse a Europa, al Sr. Coronel Retirado «Guerrero del Paraguay», D. Pedro C. Falcón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Licencia

Buenos Aires, Febrero 26 de 1913.

Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos años de licencia para residir en Francia, al Sr. Coronel Retirado D. Teófilo R. O' Donnell.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.

Vista la autorización concedida por Resolución inserta en el Boletín Militar Nº 3427, (1ª Parte),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 55 (Villa Alberdi), al Mayor D. Estargidio de la Fuente, de la Plana Mayor Activa, en reemplazo

del Mayor D. Nicolás M. Fernández, que pasa a la Academia de Jefes de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 14 de 1913.

Vista la autorización concedida por Resolución inserta en el Boletín Militar Nº 3427, (1ª Parte),

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 36 (Santa Fe), al Mayor D. Ernesto Rivanera, de la Comandancia de la 4ª Región Militar, en reemplazo del Teniente Coronel D. Andrés I. Bruzzone, que pasa a la Academia de Jefes de la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 15 de 1913.

Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese dos años de prórroga, a la licencia que disfruta para permanecer en Europa, el Teniente Coronel retirado D. Pedro de Elía.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.

Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese dos años de prórroga, a la licencia que disfruta para permanecer en Europa, el Capitán retirado D. Nicanor Zapiola.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Licencia

Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.

Vista la solicitud que precede,

El Vicepresidente de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de dos años, para residir en el extranjero, (España) al Ingeniero Maquinista de 2ª clase, (retirado) Emilio Arturo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, y archívese.

PLAZA.
JULIÁN IRIZAR.

Retiro

Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.

Vistas las constancias del presente expediente y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro, por edad, al Torrero de 2ª Francisco Ragusin, con el setenta y cinco por ciento, (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, seis meses y trece días, equivalente a veinte años, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General, devuélvase al interesado la adjunta libreta de enrolamiento y archívese.

PLAZA.
JULIÁN IRIZAR.

Ugarte Basilio. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.

Visto este expediente, en que don Basilio Ugarte solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente, Ayudante 1º de la Subprefectura del Tigre, ha prestado veintiocho años de servicios, seis meses y diez y ocho días.

Que los servicios prestados en las Prefecturas de Puertos, son servicios de Policía de Seguridad, y están comprendidos, por lo tanto, en las prescripciones del Art. 1º de la Ley 5143.

Que si bien ha sido práctica constante por parte de la Caja Nacional, exigir que los servicios en las Prefecturas alcancen a 25 años, o que, en su defecto, los de diversa naturaleza lleguen a 30 años para conceder jubilación ordinaria, de acuerdo con el Art. 1º de la Ley 5143, o el Art. 18 de la Ley 4349, la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, ha dejado establecido que el Art. 9º de la Ley 4870, concede a los empleados enumerados en él, un año de bonificación por cada cinco años de servicios prestados y que tal prerrogativa se funda en la naturaleza de esos servicios y no en la circunstancia accidental de que el empleado haya servido exactamente los 25 años que como mínimum fija la ley.

Que practicada la bonificación sobre el tiempo de los servicios de Prefectura del recurrente, importa ella 1 año, 5 meses y 12 días, y sumados estos con el tiempo de servicios efectivos acreditados por el mismo, resultan treinta (30) años, suficientes para obtener derecho a la jubilación ordinaria, de acuerdo con las leyes citadas y la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en los casos de jubilación del Dr. Cornelio Moyano Gacitúa, don Justo P. de la Vega y D. Antonio Cárrega.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 138,33 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley, desde Febrero 19 de 1905.

Que se le ha formado cargos por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 hasta Febrero 18 de 1905.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

Art. 1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 131,41 m/n), a D. Basilio Ugarte, Ayudante 1º de la Subprefectura del Tigre.

Art. 2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del artículo 29 de la Ley 4349.

Art. 3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse mensualmente el 3 o/o, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso e) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 268,25 m/n), importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Claudino Villordo*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para la aprobación del Poder Ejecutivo, su resolución de 7 del actual, que acuerda jubilación ordinaria con el 95 o/o, del sueldo de su empleo, al Ayudante de 3ª clase de la Subprefectura del Tigre, D. Basilio Ugarte, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 131,41 m/n), mensuales, en mérito a habérsele computado 30 años de servicios; atento lo aconsejado por el Departamento de Hacienda,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia, por la cual se concede jubilación con el 95 o/o del sueldo de su empleo, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 131,41 m/n), al Ayudante de 3ª clase de la Subprefectura del Tigre, D. Basilio Ugarte.

Art. 2º Páguese esta jubilación desde la fecha en que el causante deje el servicio, debiéndose descontársele mensualmente el 3 o/o, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso e) del artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 268,25 m/n), importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
JULIÁN IRIZAR.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Reconstrucción y reparación de vías, edificios, etc.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Exp. Nº 1719-F-913. — Vista la nota adjunta, en la que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, comunica que, a consecuencia de las últimas lluvias, se han producido serios desperfectos en las vías de los mismos, lo que ha ocasionado la suspensión del servicio de algunos trenes; atento la facultad que le confiere la Ley 6757, y

Considerando:

Que los perjuicios sufridos por las mencionadas líneas son de importancia y requieren la inversión de considerables sumas, tanto en los trabajos provisorios que ha sido necesario ejecutar para restablecer lo más pronto posible el servicio de trenes, como en las obras que deben efectuarse para reemplazar a las destruidas y evitar nuevos accidentes en los mismos puntos; a cuyo efecto la citada Administración adjunta un presupuesto por el importe de (pesos 800.401,64) ochocientos mil cuatrocientos un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional.

Que dada la naturaleza de las zonas que atraviesan las líneas del Estado, expuestas continuamente a inundaciones, ya sea por desborde de los ríos o por las crecientes producidas por las lluvias, es conveniente contar con fondos destinados a la reparación de las obras que se construyan por las causas citadas o para la construcción de las nuevas que por las mismas causas se hagan indispensables.

Que, como lo hace notar la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no sería posible se efectuaran estos trabajos con fondos del presupuesto ordinario de explotación, pues se trata de gastos eventuales que no es posible prever y que, por lo tanto, no pueden estar incluídos en un presupuesto ordinario, por otra parte, formulado dentro de la más estricta economía.

Que habiéndose puesto en vigencia, para los primeros meses del corriente año, el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al año ppdo., hay disponibles las sumas correspondientes del ítem 12 Anexo L, las que pueden ser destinadas a las obras que motivan este expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destínase el importe de un duodécimo del ítem 12, inciso 5º, Anexo L, del Presupuesto General de la Nación, o sea la suma de un millón ciento treinta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 1.136,363 m/n), para la reconstrucción o reparación de las vías, edificios u obras de arte que se destruyeran durante el corriente año, a consecuencia de las lluvias o de inundaciones de los ríos.

Art. 2º Apruébase el presupuesto adjunto, elevado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para la construcción y reparación de las obras a que se refiere, y cuyo importe asciende a ochocientos mil cuatrocientos un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 800.401,64 m/n), debiendo entregarse semanalmente a dicha Administración, la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m/n), hasta completar el total de la suma expresada, que se imputará al ítem 12, inciso 5, Anexo 4, citado en el artículo anterior.

Art. 3º El excedente de trescientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 335.961,36 m/n), o sea la diferencia entre la suma autorizada por el Art. 1º, la que se invertirá en las obras presupuestadas, quedará como fondos disponibles para los objetos a que han sido destinados.

Art. 4º La Administración de los Ferrocarriles del Estado, queda facultada, cuando las necesidades del servicio lo requieran, para reforzar unas partidas con los sobrantes que se produjeran en otras, siendo entendido, que en ningún caso podrá excederse del total autorizado.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón, a sus efectos por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Exoneración de multa por demora en la entrega de material metálico.

DICTAMEN DEL SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO

Excmo. Señor:

De acuerdo con los términos de los Arts. 1 y 4 del contrato, la provisión se ha hecho por una cantidad determinada por cada cien kilos de material que en su totalidad alcanzaría aproximadamente al importe de pesos moneda nacional 30.911,16.

Siendo ello así es indudable que corresponde el abono de la cuenta, no tan sólo por la fijación de precio por cantidad dada, sinó también porque el monto que se calculó en el contrato era solamente aproximado. (Arts. 1340, 1341, 1342 del Código Civil).

En cuanto a la demora incurrida, creo que no correspondería aplicar la multa, por cuanto no se ha causado perjuicio alguno a la renta, según lo informado precedentemente. — Buenos Aires, Enero 30 de 1913. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Exp. 201-C-1913. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas eleva la factura que le ha presentado la Sociedad Anónima «La Cantábrica», valor de ($ 31.527,55 m/n) treinta y un mil quinientos veintisiete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del material metálico suministrado en virtud del contrato aprobado por Decreto de fecha 21 de Agosto del año ppdo.

Considerando:

Que el exceso de gasto que arroja la factura acompañada sobre la suma autorizada para dicha adquisición, proviene de la mayor cantidad de material entregado, de acuerdo con los términos del contrato.

Que si bien la casa proveedora ha incurrido en una multa valor de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m/n), por atraso en la entrega del material aludido, la Dirección técnica aconseja su exoneración, pues el material entregado fuera del plazo ha sido en mínima parte, sin que por ello se haya ocasionado perjuicio alguno al Gobierno.

Por esto, y atento lo informado precedentemente y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de la multa valor de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, en que ha incurrido la casa proveedora por la demora en la entrega de parte del material metálico destinado a las obras de referencia.

Art. 2º Apruébase el mayor gasto de ($ 616,40 m/n) seiscientos diez y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que resulta del exceso de material suministrado, al fijado por Decreto de fecha 18 de Junio ppdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a los efectos que corresponda.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Autorización a la Sociedad Puerto del Rosario para emitir obligaciones.

DICTAMEN DEL SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO

Exemo. Señor:

Los nuevos trabajos en que se pide que se autorice emisión de obligaciones son referentes a la ampliación del puerto, es decir, a nuevas obras posteriores a las del contrato primitivo. Para estas obras puede V. E. autorizar los pedidos de emisión que se solicitan, haciendo constar que las sumas para hacer el servicio de amortización e intereses serán en la misma proporción a las determinadas en el nuevo contrato de 3 de junio de 1909, por no haberse alterado mayormente el tipo de la cotización de las obligaciones ya emitidas.—Buenos Aires, Enero 18 de 1913.—*Vicente López.*

—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Exptes. 1216-P, 6312-P-911, y 5052-P 912, 9063-L-12. — Vistos estos expedientes, por los que la Sociedad Puerto del Rosario solicita autorización para emitir siete mil quinientas setenta y cinco obligaciones, a fin de cubrir con su importe la suma de ($ 681.708,00 o/s) seiscientos ochenta y un mil setecientos ocho pesos oro sellado, a que asciende el importe efectivo de las obras de ampliación autorizadas en el referido puerto, en la siguiente forma: Edificio para marinería del Resguardo, pesos 14.037,32 oro sellado, (Decreto Febrero 4 de 1910); Instalaciones eléctricas en los diez galpones de exportación, pesos 2.078,07 oro sellado, (Decreto 18 de Febrero de 1910); Vías férreas para la zona de importación, pesos 39.567,57 oro sellado, (Decreto 21 de Junio de 1910); Tres locomotoras de trocha ancha, pesos 47.250,00 oro sellado, (Decreto 10 de Octubre de 1910); Enrocamiento del muelle de mampostería sobre pilotes, pesos 23.874,20 oro sellado, (Decreto de 31 de Octubre de 1910); Cambio de ubicación de la báscula puerta Rioja, pesos 1.506,17 oro sellado, (Decreto 7 de Noviembre de 1910); Modificaciones de vías férreas en las zona de exportación, pesos 38.321,24 oro sellado, (Decreto 29 de Enero de 1911); Enfaginado de 16 metros de ancho del muelle de ampliación Norte, pesos 20.131,95 oro sellado, (Decreto de 8 de Febrero de 1911); Desagüe de los techos de los depósitos, pesos 17.871,00 oro sellado, (Decreto de 8 de Febrero de 1911); Cintas transportadoras para embarque directo, pesos 42.229,65 oro sellado, (Decreto de 8 de Febrero de 1911); Aparatos cargadores de cereales, pesos 27.699,47 oro sellado, (Decreto 25 de Febrero de 1911); Consolidación del terreno — Ampliaciones Norte, pesos 16.043,81 oro sellado, (Decreto 6 de Mayo de 1911); Modificación de la defensa del talud, muelle tipo B, A, N, pesos 17.422,11 oro sellado, (Decreto 6 de Mayo de 1911); Obras complementarias ampliaciones Norte, pesos 114.296,36 oro sellado; (Decreto 24 de Mayo de 1911); Un puente báscula de 20 ton. kilom. O, pesos 2.754,67 oro sellado, (Decreto 7 de Junio de 1911); Obras de desagüe, pesos 9.001,66 oro sellado, (Decreto 9 de Septiembre de 1911); Substitución de cinco ascensores eléctricos a seis guinches, — Depósitos 4, 11, 13, pesos 3.951,46 oro sellado, (Decreto 28 de Noviembre de 1911); Una bomba de doble cuerpo — Usina eléctrica, pesos 1.742,78 oro sellado, (Decreto 23 de Noviembre de 1911); Mejoras en las instalaciones del elevador, pesos 3.729,58 oro sellado, (Decreto 16 de Diciembre de 1911); Cruzamiento de las vías generales del puerto con las de los guinches eléctricos, pesos 7.911,09 oro sellado, (Decreto 16 de Diciembre de 1911); Ampliación del enrocamiento en la parte Norte del puerto, pesos 6.236,56 oro sellado, (Decreto 19 de Diciembre de 1911); Demolición del w. c. y construcción de una nueva letrina, pesos 1.342,99 oro sellado, (Decreto 19 de Diciembre de 1911); Construcción de calzadas, modificación de vías, instalación de cañerías, etc., pesos 208.923,14 oro sellado; (Decreto 9 de Enero de 1912); Instalación de barreras en la puerta de la calle Rioja, pesos 1.286,88 oro sellado, (Decreto 18 de Enero de 1912); Modificación en las canaletas de descarga del edificio anexo del elevador, pesos 2.225,28 oro sellado, (Decreto 1º de Febrero de 1912); Instalación del servicio de incendio parte Sud del puerto, pesos 10.272,83 oro sellado, (Decreto de 1º de Febrero de 1912); de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones respectivas y en los Arts. 20 y 23 del contrato, y

Considerando:

Que las obras del Puerto del Rosario han sido contratadas con un servicio de amortización e intereses determinados (Arts. 6 y 7), en proporción al cual se han fijado los que gozan las obligaciones emitidas para costear esas obras.

Que las sumas que se fijen para hacer el servicio de amortización e intereses de estas obligaciones serán en la misma proporción a las determinadas en el contrato de 3 de Junio de 1909, por no haberse alterado mayormente el tipo de la cotización de las ya emitidas.

De acuerdo con lo manifestado en los informes que preceden y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Sociedad Anónima Puerto del Rosario para emitir siete mil quinientas setenta y cinco obligaciones, cuyo importe efectivo cubre la cantidad de seiscientos ochenta y un mil setecientos ocho pesos oro sellado, que es el aumento autorizado por los referidos decretos hasta el 1º de Febrero de 1912.

Art. 2º De acuerdo con los artículos 6 y 7 del contrato de ampliación, el servicio anual de intereses no será mayor de treinta y siete mil ochocientos setenta y dos pesos con sesenta y siete centavos oro sellado hasta el 16 de Octubre de 1912, y un servicio de interés y amortización de cuarenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos con diez centavos oro sellado, durante los treinta años subsiguientes.

Art. 3º Diríjase nota a S. E. el señor Ministro Argentino en Londres, para que subscriba los títulos a emitir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del contrato.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Pensión a los deudos de un empleado

Buenos Aires, Febrero 7 de 1913.

Visto este expediente en el que doña Juana Quiroga de Godoy, por sí y por su hijo menor y Da. Ricarda Martha Godoy, solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados han acreditado las recurrentes los derechos que invoca, así como el fallecimiento del causante, D. Justo F. Godoy.

Que según se desprende del expediente agregado, el causante fué jubilado con sujeción a las leyes vigentes en la época en que se acordó la jubilación.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de las recurrentes, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a esta pensión.

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin mas trámite, acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la Ley 4870, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta Administradora de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante; o sea la suma de doscientos dos pesos con cincuenta centavos ($ 202,50 m/n) moneda nacional, a Da. Juana Quiroga de Godoy y a Da. Ricarda Martha y a D. Julio César Godoy, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado D. Justo F. Godoy.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — H. LARGUÍA.—FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino Billordo;* secretario

—

Buenos Aires, Febrero 28 de 1913.

Exp. 1059-G-1913.—Visto que la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del actual, por la que se acuerda una pensión mensual de doscientos dos pesos con cincuenta centavos ($ 202,50 m/n) moneda nacional, por el término de quince años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Nº 4349, a Da. Juana Quiroga de Godoy, a Da. Juana Ricarda Martha y a D. Julio César Godoy, viuda e hijos del ex jubilado D. Justo F. Godoy,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la referencia.

Art. 2º Páguese la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.

Art. 3º Comuníquese publíquese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, a sus efectos.

PLAZA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 5 de Marzo de 1913

Acha, entre Congreso y Quesada, lote 5, manz. A — 8.70 x 29.73, pesos 1.045,50.

Avellaneda Nº 1756 — 8.66 x 48.50, pesos 31.000. Edif.

Azcuénaga Nº 1352, entre Beruti y Juncal — 7.35 x 30.31, pesos 35.000. Edif.

Báez Nº 475 — 10.51 x 28.07 y 30.01, pesos 7.500, Edif. (terreno triangular).

Boyacá, entre Av. San Martín y Lugo — lote 15, manz. C — 8.66 x 36.47, pesos 4.621,10.

Cavia Nº 84 — 7.95 x 24.73, pesos 5.000. Edif. (mitad indivisa).

Convención Nº 4010 — 8.66 x 22.45, y 25.15, pesos 6.500. Edif.

Directorio Nº 3586 — 8.66 x 29.18 y 26.49, pesos 11.780. Edif.

Esteban Bonorino, entre Saraza y Castañares — lote 26, manz. E — 8.26 x 34.64, pesos 1.530.

Estéban Bonorino, entre Castañares y Saraza — lote 30, manz. E — 8.66 x 34.64, pesos 800. (mitad proindivisa).

Freire, entre Guayra e Iberá — lote 5, manz. O — mide en los costados — 8.66 — 10.86 — 22.11 y 15.56, pesos 1.522,50.

Garay Nº 2760 — 8.65 x 31.69, pesos 27.000. Edif.

Gral. Paz, entre Lobos y Monte — lote 25, manz. 6 — 8.66 x 34.64, pesos 1.595.

Humahuaca Nº 3439 — 8.05 x 35.40, pesos 27.000. Edif.

Iberá, entre Forest y Wáshington— lote 3, manz. E — 8.65 x 33.45, pesos 970.

Inca Nº 3884 — 8.66 x 13.43, pesos 16.200. Edif.

La Plata — entre Norquin y Corrales lote 4 manz. R — 8.65 x 30.50 pesos 3118.

La Plata — entre Norquin y Corrales lote 5 manz. R — 866 x 30.50 pesos 2973.18.

Las Heras entre Billinghurst y Coronel Díaz lote 15 — mide en los costados 9.00 — 10.69 — 32.12 — 26.31 pesos 42.418.01.

Lobos entre San Ramón y Quirno — lote 26 manz C — 8.65 x 23.37 pesos 2. 874,55.

Llavallol entre San Roque y Simbrón lote 15 manz. A — 8.65 x 18.68 pesos 1080.

Machain entre Quesada e Iberá lote 9 manz. B — 8.65 x 22.40 pesos 788.40.

Machain Nº 3152 entre Quesada e Iberá lote 6 manz. B— 8.66 x 20.88 pesos 732.45.

Machain entre Quesada e Iberá lote 7 manz. B — 8.65 x 21.41 pesos 750.90.

Manzoni entre Zelada y Caxaraville lote 11 manz. C — 8.00 x 25.39 pesos 1020.

Médanos entre Sanders y Trelles lote 7 — frac. G — 7.40 x 10.83 pesos 1600.

Morón entre Lope de Vega y Virgilio lote 34 manz. 4 — 8.65 x 38.97 pesos 2339.79.

Monroe Nº 2322 al 34 — 17.33 x 14.95 y 16.02 Edif. — más otra frac. que mide en los costados 17.30 — 17.35 — 5.40 y 6.30, todo en pesos 41.000.

Nazca Nº 3151 — 8.65 x 29.23 pesos 14.250 Edif.

Pampa Nº 2960 y 2975 — 21.65 x 43.30 pesos 59.858 — Edif.

Pacheco Nº 3335 — 8.65 x 22.11 pesos 4.520 Edif.

Pasaje Carbajal Nº 52 — 8.65 x 16.17 pesos 4.200 Edif.

Pasaje Bollini Nº 160 — 7.79 x 25.41 pesos 15.500 Edif.

Pepirí Nº 857 — 8.03 x 47.20 pesos 3.500 Edif. 1/2 pro. — ind.

Puán entre Directorio y Convención — lote 7, manz. F — 8.66x45.15, pesos 9.096,81.

Rojas entre Tramway y Arengreen — lotes 1 y 2 — manz. A — 17.32 x 41.96, pesos 20.978,07.

Santa Fe Nos. 3026 y 3034 — 10.18 x 24.24, pesos 180.000 Edif.

Av. San Martín esq. Boyacá — lote 7 — manz. C — mide en los costados 11.27 — 21.00 — 13.50 y 21.10, con 6 metros en la ochava, pesos 12.673,80.

San Roque entre Campana y Cuenca — lote 19, manz. E — 8.66x35.00, pesos 1.920.

San Pedrito Nº 379 — 8.66x29.91, pesos 14.900 Edif.

Saraza esq. Viel — lote 12, manz. N 7.80x13.02, pesos 3.550.

Seguí Nº 1450 — mts. cs. 225. pesos 3.300 Edif.

Superi esq. Monroe — lotes 20 y 21 — manz. K — mide en los costados 17.32 — 17.32 — 17.44 y 18.18, pesos 10.500.

Tapalqué entre Moreto y Medina — lote 6, manz. G — 8.66x27.92, pesos 3.128.

Thames Nº 251 — mts. cs. 500. pesos 15.050 Edif.

Tucumán Nº 1389 y 1399 — esquina Uruguay — 12.99 x 15.31, pesos 107.349,30 Edif.

Yatay Nº 774 — mts. cs. 611.11, pesos 2.295,38 1/2 indivisa.

Zabala entre Conesa y Cramer — lote 3 — 10.00 x 18.39, y 16.88, pesos 4.103,75.

Total de Fincas vendidas inscriptas, 51 por pesos 762.787,49.

Gobernaciones Nacionales

Pampa

Miguel Cané — manz. 28 — Solar H — 17.50 x 50.00 pesos 300.

Anguil — manz. 117 — Solar F— 20.00 x 35.00 pesos 150 (venta de 1909).

Sec. III — Frac. A — lote 1 — parte Oeste — H. 4.500 — Lote 10 ángulo N. E. H. — 2.500 Sec. IX Frac. B. parte E. del lote 5 — H. 3.000 pesos 733.648,32 (Campo con lo en él Edif).

Sec. III — Frac. A — lado Este lote 2 — H. 5.000 — lote 9 — ángulo N. O., H. 2.500 — lado Este del lote 1 — H. 4.250 todo en pesos 855.397,58 — (Campo con lo en él edificado).

Total fincas vendidas 8 en pesos 1.594.495,90

Resumen

Capital Federal fincas 51 en pesos 762.787,49

Gobernaciones fincas 8 en pesos 1.594.495,90

Total fincas 59 en pesos 2.357.283,39

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

PROGRAMA DE LA CONFERENCIA DE GOBERNADORES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

I — Proyecto de Ley Orgánica para los Territorios.
(Se discutirá sin designación de comisiones previas, por cuanto ha sido estudiado por los Sres Gobernadores).

II — Presupuesto para 1914.
(Comisión: Sres. Gobernadores Centeno, Silva y Lanús).

III — Mejoras en los servicios de policía.
1) Creación de nuevos destacamentos.
a) distancias intermediarias, ubicación.
b) personal.
c) funciones.
d) superficie de tierra necesaria: condiciones.
e) locales; costo aproximado.
f) campos de pastoreo.
g) elementos de primeros auxilios; contenido.
h) arboleda; clase y número de árboles.
(Comisión: Sres. Gobernadores Ruiz Guiñazú, Silva y Fernández Valdéz).
2) Policías fronterizas.
a) sistema.
b) personal.
c) funciones.
d) dependencias.
(Comisiones: Sres. Gobernadores Elordi, Lamarque y Silva).
3) Vestuario.
a) uniforme del personal superior.
b) uniforme del personal subalterno.
(Comisión: Sres. Gobernadores López, Elordi y Zavaleta).
4) Enganche y armamento.
a) forma de practicar el enganche del personal para las policías y guardias de cárceles.
b) provisión de armas a las policías; clase.
(Comisión: Sres. Gobernadores Centeno, López y Zavaleta).
5) Haras.
a) Conveniencia de establecer campos de remonta para las policías.
b) ubicación.
c) plantel.
d) presupuesto.
(Comisión: Sres. Gobernadores Gallardo, Lanús y Centeno).
6) Medios de movilidad.
(Comisión: Sres. Gobernadores: Fernández Valdéz, Centeno y Silva).
7) Servicio de identificación.
(Comisión: Sres. Gobernadores Zavaleta, Centeno y Lanús).

IV — División territorial.
(Comisión: Sres. Gobernadores Elordi, Ruiz Guiñazú y Gallardo).

V — Mejoras en las comunicaciones.
1) Vialidad.
a) indicación de los caminos generales que en primer término deberán ser reparados; costo aproximado en cada caso.
b) puentes y balsas más indispensables; costo aproximado.
c) cooperación de la policía.
d) posibilidad y conveniencia de establecer en ciertos caminos servicios oficiales de automóviles para transporte de pasajeros; demostración del costo, en caso afirmativo.
2) Correos y Telégrafos.
a) utilización de los destacamentos de policía para servicios especiales.
b) posibilidad y conveniencia de establecer servicios de chasques, para la correspondencia oficial y la particular; determinación de los puntos a servirse.
c) otras mejoras en los servicios postales.
d) nuevas líneas telegráficas que se conceptúen indispensables.
(Comisión: Sres. Gobernadores López, Zavaleta y Gallardo).
3) Comunicaciones con el Sud.
(Comisión: Sres. Gobernadores Lamarque, Fernández Valdéz y Ruiz Guiñazú).
4) Navegación. Conveniencia de ensayar botes y lanchas automóviles en los Ríos Santa Cruz, Limay, Negro, Teuco y Pilcomayo, y establecer pequeños vapores en el Lago Nahuel-Huapí.
(Comisión: Sres. Gobernadores Lanús, Elordi y Lamarque).

VI — Administración de la tierra pública.
(Comisión: Sres. Gobernadores Lamarque, Elordi y Lanús).

VII — Despoblación de la zona cordillerana.
1) Situación actual de los pobladores.
2) Emigración; causas.
3) Medios a emplear para fomentar la población en la zona antedicha.
(Comisión: Sres. Gobernadores Elordi, Gallardo y Ruiz Guiñazú).

VIII — Conservación de riquezas naturales y ruinas históricas.
(Comisión: Sres. Gobernadores Silva, López y Gallardo).

IX — Contabilidad.
(Comisión: Sres. Gobernadores Centeno, Elordi y Fernández Valdéz).

X — Alcoholismo.
(Comisión: Sres. Gobernadores Silva, Ruiz Guiñazú, López).

XI — Población femenina.
(Comisión: Sres. Gobernadores Lamarque, Fernández Valdéz, Ruiz Guiñazú).

XII — Prostitución.
(Comisión: Sres. Gobernadores Silva, López, Centeno).

1a PARTE
Boletín Militar

Nº 3496

Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.

DESIGNANDO LOS S. S. OFICIALES SUPERIORES Y JEFES QUE DEBEN CONCURRIR AL CURSO DE INFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE TIRO —RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS.—DEJANDO SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE UN HABILITADO.—RETIRO.—BAJA —CONCEDIENDO BECAS A LOS ALUMNOS PENSIONISTAS DEL COLEGIO MILITAR.—PERMISO PARA ACEPTAR UN PUESTO CIVIL.—LICENCIA.

Designando los S. S. Oficiales Superiores y Jefes que deben concurrir al curso de Información de la Escuela de Tiro:

Buenos Aires, Marzo 3 de 1913.—Siendo conveniente designar un cierto número de S. S. Oficiales Superiores y Jefes para que concurran al curso de Información de la Escuela de Tiro

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Desígnase para que asistan al curso de información de la Escuela de Tiro a los S. S. Oficiales Superiores y Jefes que a continuación se indican:

a) Infantería: Coroneles D. César Aguirre, D. Rodolfo Mom, D. Benjamín Calvete, D. Ramón I. de Olmos, D. Pedro Escola, D. Enrique Jaureguiberri, y D. José Irusta.

Tenientes Coroneles: D. Raimundo Baigorria, D. Rafael de Oliveira Cézar, D. Telmo Pereyra, D. Francisco Medina, D. José P. Marcilese, D. Pedro F. Raffo y D. Luis Chousiño.

b) Artillería: Coroneles D. Juan Bourre, D. Manuel J. Guerrero, D. Emilio M. Ledesma, D. Eduardo Broquen, D. Nicolás A. de Vedia, D. Alfredo Freixá, D. Francisco L. Chousiño, D. Benjamín García Aparicio y D. Francisco Zerda y Teniente Coronel D. Carlos Spika.

2º La Direción de la Escuela de Tiro comunicará a cada uno de los S. S. Oficiales Superiores y Jefes designados, y con la anticipación necesaria la fecha en que dará principio el curso de informa ción; así como el equipo que deban llevar y les adjuntará un ejemplar del programa a desarrollarse.

3º Dentro de los 30 días de terminado el curso de información, los S. S. Oficiales Superiores y Jefes indicados, alevarán a este Ministerio una memoria del mismo.

4º La Intendencia General de Guerra, liquidará a cada uno, para gastos de viaje, la suma de diez pesos moneda nacional diarios desde el día de su partida hasta el de su incorporación a dicho Instituto, así como para su regreso.

5º La Dirección de la Escuela de Tiro tomará las providencias del caso, para alojar y racionar a los S. S. Oficiales Superiores y Jefes que se incorporen, a cuyo objeto la Intendencia General de Guerra, liquidará al mencionado Instituto un racionamiento extraordinario a razón de $ 2 m/n diarios para cada uno.

6º Comuníquese, publíquese en B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Renuncias y nombramientos:

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la renuncia presentada por el Dibujante José Casella y la propuesta de la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformida con lo determinado en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia presentada por el Dibujante José Casella, de la Superintendencia de Construcciones Militares con anterioridad del 6 del corriente.

2º Nómbrase con anterioridad del 12 del corriente, al Dibujante Pablo Migliarini, en su reemplazo, con la asignación mensual de 150 $ m/n ciento cincuenta pesos moneda nacional que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492,

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la renuncia presentada por el Dibujante de 1a clase Señor Luis Alfieri y la propuesta de la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo determinado en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aceptar la renuncia al Dibujante de 1a de la Superintendencia de Construcciones Militares Luis Alfieri, con anterioridad del 6 del corriente.

2º Nómbrase con anterioridad del 12 del corriente en su reemplazo al Señor Italo Micalucci, con la asignación mensual de 200 $ m/n doscientos pesos moneda nacional que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492.

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 25 de 1913.—Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Secretario de Juez de Instrucción adscripto al Comando de la 1a Región Militar, al Teniente 1º Retirado D. Fernando Moulins.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Secretario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Coronel D. Isaac L. Torrent, procedente del mismo establecimiento, en reemplazo del Teniente Coronel D Augusto Spika que desempeñaba el puesto, por haber sido éste designado para hacer los cursos de la Academia de Jefes de la Escuela Superior de Guerra, durante el corriente año.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar y estando vacante el puesto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase profesor auxiliar de equitación del Colegio Militar, al Teniente 1º D. Arturo Rawson, del personal de oficiales del Instituto, en reemplazo del que lo desempeñaba Teniente 1º Gregorio González Saenz, por haber cambiado destino.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la propuesta que antecede, lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 20 de Marzo de 1912,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase sobrestante de las obras del Cuartel que se construye en Diamante, al Señor Antonio D. Iglesias, con la asignación mensual de 200 $ m/n doscientos pesos moneda nacional, que se imputarán a los fondos que se reciben para el cumplimiento de la Ley 6492.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 28 de 1913.—Vista la propuesta que antecede, lo informado por el Señor Inspector de Bandas Militares y existiendo vacante en el presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Subdirector de Banda de Música del Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, equiparado a Sargento el profesional Eugenio Daniele

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal Febrero 28 de 1913.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo.—

DECRETA:

Artículo 1º—Nómbrase Auxiliar de la Secretaría del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales, al Teniente retirado D. Dardo Wiurnos.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 1º de 1913.—Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 19 (La Plata) al Teniente Coronel D. Jaime Márquez, procedente de la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 1º de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 48 (Jachal) al Mayor D. David G. Aguirre, procedente del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, en reemplazo del Mayor D. Federico Belisle, que pasa a revistar a la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 1º de 1913.—Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe del primer Batallón del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, al Mayor D. José Morales Bustamante, Juez de Instrucción de la 3a Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 1º de 1913.—Existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Jefe del Detall

de la Escuela de Clases, al Mayor D. Julián M. Birón, procedente del Regimiento No 5 de Infantería de Línea.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Dejando sin efecto el nombramiento de un Habilitado:

Capital Federal, Febrero 22 de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 23 de Enero ppdo., designando Habilitado del Regimiento Nº 7 de Caballería, al Teniente 1º D. Florencio M. Méndez.

Artículo 2º Comuníquese, publíquese y archívese en su legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Atento lo preceptuado en el Art. 4º, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por haber alcanzado el límite de edad, al Teniente 1º de Infantería D. Rodolfo Belisle, de la Plana Mayor Disponible, de acuerdo con el Artículo 4º, Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (94 %) noventa y cuatro por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y dos años, un mes y trece días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva del Ejército Permanente.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Baja:

Capital Federal, Febrero 28 de 1913.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja a su solicitud por razones de salud al Practicante Mayor del Hospital Militar Central, D. Cayetano C A. Bagnati.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R.N. y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Concediendo becas a los alumnos pensionistas del Colegio Militar:

Capital Federal, Febrero 26 de 1913.—Vistas las clasificaciones obtenidas por los alumnos pensionistas aspirantes a cadetes, del curso preparatorio del Colegio Militar, en el examen final respectivo para el ingrso al 1er. año de estudios del establecimiento,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese beca a los alumnos pensionistas aspirantes a cadetes, del curso preparatorio del Colegio Militar, que a continuación se expresan: Noé R. González López, Justiniano Gómez, Mario A. Bárcena, Jose A. Amicarelli, Emilio Forcher, Urbano de la Vega Aguirre, Fernando Lajons, Argentino A. Garriz, Crispianiano A. Ojeda, Anastasio R. Paoletti, Desiderio L. Tenreiro Bravo, Ernesto Jorge Souvilet, Jorge Mercado, Ernesto Eguia, Carlos Tamini, Roberto J. López, Luis Bernal, José Pipet, Juan C Puló, Roque R. Passeron, Lucas Jorge Toledo, Julio Rottgardi, Eduardo Gimmen; Alejandro Quevedo, José A. Gau, Nievas Reinaldo Domínguez, Pedro M. Avilés, Antonio Rodríguez, Guillermo Mac Hannaford, Seguismundo P. Cossini, Pompeo E. orsani, Ramón M. Barboza, José M. Frontera, Fernando P. Terrera, Anacleto Oronel, Aníbal Aguirre, José A. Zone, Silvio López, Juan Leal Cándido R Palacios, José F. Bergamini, Rodolfo Gordillo, Jesús Aguirre, Nabor Rocha, Manuel Pastoriza, Horacio Varela Marcó, Rodolfo R Rappel, Leopoldo Ornstein, Julio César Aguirre.

Art. 2º—Comuníguese, publíquese, dése al R. N. y archívese. — PLAZA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vistas las clasificaciones obtenidas por los alumnos, pensionistas del 1er. año de estudios del Colegio Militar, en el examen de fin del curso respectivo.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese beca a los alumnos pensionistas del 1er. año de estudios del Colegio Militar que a continuación se expresan: Luis Dibetto, Carlos Sabella, Francisco Caodoso y Ricardo L. Sosa.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Permiso para aceptar un puesto civil:

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º—Concédese el permiso que solicita el Teniente Sección Reserva D. Saúl Firarapaz, para aceptar un puesto civil en la provincia de Santa Fe.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Febrero 27 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres días de licencia para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) al Mayor Retirado D. Alfredo Orzábal.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO — Audiencias e Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 a 11 a. m.	Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes sábado de 7 1/2 a 11 p. m.	Carlos Hillner......	José F. Cancela	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	E. Pérez del Cerro.	Ernesto Gritta....	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			Carlos Atwell......	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Juan Spinetto......	Víctor Stella......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sàbado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p. m.	Antonio Mores Ruiz.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 9 1/2 a. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 9 1/2 a 11 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretti...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Pastor Haurigot....	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1877	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere....	Horacio Astorga..	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 p. m.	Pablo Barrere......	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 1 a 2 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova...	José Vignoli......	Martes, Viernes y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Enrique J. Meinke..	Pilade Valuone.....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sábado de 8 a 10 p. m.	Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Jeramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini...	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos........	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Martín J. Udabe....	José Sabino........	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Luis del Pino......	Luís Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Encarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.		Rodolfo Ruíz......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Yatay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés.....	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	Juan Vezuila.......	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, y Viernes de 8 a 11 p. m.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 DE MARZO DE 1913

Boletín Judicial............	$	443 20
Boletín Oficial............	»	461 10
	$	904 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................	$	0.10
Número atrasado....................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes........	»	0.50
Semestre....................	»	6.00
Año....................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende e Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 566.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

(Antes Reezónico, Oltonello y Cía.)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en su local calle Corrientes 1650,

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad y distribución de las utilidades correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 1650, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, adonde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 12-v-17 marzo.

La Paternal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita a los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Nombramiento de dos socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 13-v-26 marzo.

Compañía Minera Nueva Concordia

2ª y última convocatoria

No habiéndose presentado el número de acciones exigidas por el artículo 24 de los Estatutos para la celebración de la asamblea general ordinaria de accionistas, anunciada para el 26 de Febrero, se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez para el día 15 de Marzo a las 3 p. m., en el mismo local Bartolomé Mitre 250, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico, correspondientes, al ejercicio 1912.

2º Elección de 3 Directores suplentes, Síndico Titular y Síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (3er piso), hasta 3 días antes del fijado para la asamblea de acuerdo con lo previsto en el Art. 21 de los Estatutos.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas.

Otra. — De acuerdo con el Art. 351 del Cód. de Comercio la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera que sea el número de acciones representadas. — El Directorio.

28 Febrero.—Nº 17-v-11 marzo.

The Argentine Warrant Coy Ltd., Buenos Aires

Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Febrero, por no haber asistido el número de accionistas que indica el Artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en la segunda convocatoria, se celebrará el día 12 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Reconquista Número 268, para tomar en consideración lo siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del segundo ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán justificar previamente su carácter de tales, antes de celebrarse aquélla.

Dicha asamblea quedará constituída válidamente, con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1913. El Secretario.

28 Febrero — Nº 7-v-11 marzo.

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Jueves 13 de Marzo próximo, en el local 25 de Mayo Nº 195, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1913. —El Secretario.

25 Febrero. — Nº 975-v-13 marzo.

La Caución Comercial

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y balance del primer ejercicio.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 18 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 588, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes.

Nota.— Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tanto Ordinaria como Extraordinaria, es necesario que las acciones sean depositadas en la caja de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.— E. S. Zeballos, Presidente.— De Michel H., Secretario.

25 Febrero.— Nº 977-v-17 marzo.

«La Productora Americana»

Sociedad Anónima Lda.

Núñez 4150

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Marzo próximo, (en segunda convocatoria) a las 3.30 p. m., en el local de la fábrica, calle Núñez 4150, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección total del Directorio, por terminación del actual.

4º Elección de un Síndico y dos suplentes de Síndico.

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Administrador General.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

21 Febrero Nº 946-v-7 marzo.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones exigidas por el Artículo 25 de los Estatutos, para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados para el 8 del corriente mes, ésta se verificará en la segunda quincena del mes actual, en el día que oportunamente se designará, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — El Secretario.

6 Marzo. — Nº 52-v-9 marzo.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 5 de Marzo, queda ésta postergada para el 19 de Marzo de 1913, a las 4 de la tarde, en el local del Banco San Martín 128, debiendo celebrarse cualquiera que sea el número de acciones depositadas (Art. 31 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1912 y dictamen del Síndico.

2º Dividendo a distribuir.

3º Elección de tres Directores, do Síndico titular y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — Luis I. Goenaga, presidente.

6 Marzo.—Nº 50-v-19 marzo.

La Mandioca

Cangallo—466—

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 25 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que se verificarán el 25 de Marzo de 1913, a las 4 y 4 1/2 p. m., en la secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 466

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria.

Modificación del Art. 10 de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria.

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1912.

2º Repartición de dividendo.

3º Elección de cuatro Directores, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.—El secretario.

6 Marzo.—Nº 53-v-25 marzo.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

BUENOS AIRES — MORENO 772

Autorizado por Decretos del 14 de Agosto de 1907, y 10 Septiembre de 1912 por el Sup. Gobierno Nacional

Capital autorizado........................ $ 2.000.000 —
Capital suscripto......................... $ 864.100 —
Capital realizado......................... $ 810.080 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

DEBE	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto por acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	100000 —	
» » » » 3a »	100000 —	
» » » » 4a »	100000 —	
» » » » 5a »	99500 —	
» » » » 6a »	92300 —	
» » » » 7a »	100000 —	
» » » » 8a »	100000 —	
» » » » 9a »	72300 —	864100 —
Acciones a emitir 5a »	500 —	
» » » 6a »	7700 —	
» » » 9a »	2,700 —	
» » » 10a a 20a »	1100000 —	1135900 —
Deudores varios	70275 23	
Muebles y útiles	20407 04	
Corresponsales	8640 15	
Propiedades	413597 02	
Caja	65114 91	
Bancos	2164 32	
Caja sección comercial	416 29	
Mercaderías generales	48406 17	
» en consignación	1149 39	
Préstamos y descuentos	267566 83	
» hipotecarios	63382 36	
Instalación, fundación; etc	29855 87	
Valores en depósito y garantía	285050 81	
Compradores de terrenos	426352 98	
Deudores en cta. cte	148529 90	
Gastos generales	81537 79	
Sección comercial	15385 82	
» propiedades	4952 24	
Comisionistas	25956 80	1978741 92
		3978741 92
HABER		
Capital autorizado		2000000 —
Capital realizado por acciones 1a serie	100000 —	
» » » » 2a »	99665 —	
» » » » 3a »	98740 —	
» » » » 4a »	96085 —	
» » » » 5a »	89290 —	
» » » » 6a »	58030 —	
» » » » 7a »	100000 —	
» » » » 8a »	100000 —	
» » » » 9a »	68270 —	810080 —
Acreedores varios	67311 53	
Fondo de reserva	40856 58	
Fondo de previsión	10000 —	
Depósitos a la vista y a plazos	301531 83	
Dividendos	16636 64	
Obigaciones a pagar	347942 13	
Depositantes de valores	283305 81	
Ganancias y pérdidas	65524 09	
Intereses y descuentos	26988 31	
Cuotas de ingresos	8565 —	
		3978741 92

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.

Pablo de Malherbe, presidente.—Carlos Frega, subgerente contador.—A. Poli, síndico

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 70-v-7 marzo.

Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán

ALSINA 831

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 28 de 1910

Balance general mensual de saldos del libro mayor al 31 de Enero de 1913.

ACTIVO	o/s	c/l
Accionistas	400000 —	
Acciones	100000 —	
Concesiones	250000 —	
Caja y Bancos		1356981 72
Varios deudores	50000 —	1487921 68
Obras generales		3840014 58
Conversión	1350000 —	
	2150000 —	6684917 98

PASIVO	o/s	c/l
Capital	2000000 —	
Concesionario	100000 —	
Debentures al 5%		3409090 90
Varios Acreedores	50000 —	207203 92
Conversión		3068623 16
	2150000 —	6684917 98

Rómulo Ayerza, presidente.—D. A. Vignoles, contador general.— Martín Martí, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 61-v-7 marzo.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Sociedad de Crédito Real (Cooperativa Limitada)

Avenida de Mayo 886 - Buenos Aires

Fundado el 1o de Septiembre de 1899. Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		114937250 —	
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		71271228 39	
Propiedades con contrato de promesa de venta		12553391 87	
Inmuebles de Propiedad del Banco:			
Edificios del Banco en la Capital, Rosario, B. Blanca y Córdoba $ m/n	1832474 81		
Casas y Terrenos en la Capital Federal » »	1734742 28		
Casas y Terrenos en la Provincia de Buenos Aires » »	2024286 71	5591503 80	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		634295 71	
Préstamos con garantías, de acciones		306356 33	
Caja y Bancos: Existencia		14129194 40	
Muebles y Utiles		100000 —	
Dividendos de acciones preferidas — Activos		805935 60	
Cuentas de Orden y Diversos		9324448 25	
Certificados de Participación subscriptos y en vigor		32294000 —	
Conversión			16971700 —
		261947604 35	16971700 —
PASIVO			
Capital subscripto		114937250 —	
Capital Realizado		56766856 61	
Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n al 8 % series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 oro sellado $ o/s	9971700 —		
4 1/2 % 1911 oro sellado » »	7000000 —		16971700 —
Conversión de $ 16971700 oro sellado		38572045 44	
Fondo de Reserva		1363480 61	
Reserva Especial — Fondo Previsión		2426664 67	
Primas Reservadas		1746020 23	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		508353 69	
Intereses Obligaciones — Cupón a Vencer		437375 01	
Préstamos para Construcciones—Cuotas a pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1210605 —	
Dividendo al Contado Preferidas		143411 39	
Cuentas de Orden y Diversos		8817161 92	
Valor Nominal Certificados de Participación		32294000 —	
Certificados de Participación A. y B. Valor Efectivo		724379 78	
		261947604 35	16971700 —

A. M. Ferrari, presidente. — A. González Cháves subsecretario. — A. Moura, subgerente.—A. C. Fontán, contador.— J. Artal, Eduardo Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 60-v-7 marzo.

"LAS VEGAS"

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 31 de Diciembre 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %		130000 —
Banco Nación		764 31
Gastos constitución Sdad		7614 07
Cuentas corrientes		52665 37
Reproductores		33420 —
Propiedades		896250 —
Interés y descuento		17785 30
Conversiones	191817 85	
Pagos s/campos		85000 —
Acciones en depósito		176000 —
Provisiones y víveres		13425 76
Hacienda lanar		331669 —
Hacienda vacuna		20889 90
Hacienda caballar		11202 —
Almacén		2809 08
Utiles y enseres		24127 23
Instalaciones		40393 73
Acciones frigorífico	1260 —	
Gastos generales		4590 49
	193077 85	1868546 24

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: Emitido 1070000 A emitir 130000		1200000 —
Cuentas corrientes	3077 85	
Hipoteca	190000 —	
Conversiones		435949 66
Acciones del directorio y síndicos		80000 —
Acciones en garantía		80000 —
Productos		2016 19
Acciones en custodia		16000 —
Valores en suspenso		1500 —
Fondo de reserva		10188 03
Fondo de previsión		19670 54
Compensación al personal		8082 48
Dividendos		14800 —
Seguros		339 34
	193077 85	1868546 24

Buenos Aires, 17 de Enero de 1913.

Juan D. Aubone, presidente. — P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

No. 56-v-7 marzo.

GALENA--SIGNAL OIL COMPANY

Casa Matriz; Franklin, Pa.,E. U. A.

CALLE 25 DE MAYO 158

Sucursal registrada bajo decreto fecha de 23 de Diciembre de 1909.

Balance anual del período 1º de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o/s
—	—
Caja y Bancos	72326 71
Varios deudores	
En cuenta corriente........	70998 06
Existencias	
En mercaderías............	10949 19
	154273 96

PASIVO	$ o/s
—	—
Capital	103640 —
Casa Matriz	
En cuenta corriente........	50633 96
	154273 96

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1913.

p. p. Galena Signal Oil Company.

J. C. Tipton, gerente.— Vº Bº Alfred T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 68-v-7 marzo.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social: LAVALLE 485 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por decreto del 4 de Septiembre de 1905

Balance Mensual de Saldos al 31 de Enero de 1913 (4º mes)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
—	—	—
Accs. a emitir		
Saldo de la serie C........	227800 —	
Importe de la serie D....	250000 —	477800 —
Obligs. de capital a suscribir		
Saldo a realizar		452300 —
Bancos y Caja		
Existencia en los Bancos....	15854 54	
Existencia en caja.......	3116 09	18970 63
Muebles, útiles e instalaciones		
Precio de costo, existencia..	5386 29	
Amortizado en ejerc. anteriores	5385 29	1 —
Deudores hipotecarios		
Préstamos para construcciones, etc....	760979 10	
Amortizado hasta la fecha.	115894 56	645084 54
Deudores varios		
Por intereses servicios hipotecarios .		12564 56
Alquileres		
Importe de alquileres pagados por adelantos al 31 de Marzo 1913....		800 —
Gastos generales, etc.		
Saldo de esta cuenta.....		8155 60
Depósitos en garantía		
Acciones depositadas por los Directs.		27000 —
		1642776 33

PASIVO	$ m/n	$ m/n
—	—	—
Capital autor.		
El realizado:		
Serie A y B 300000		
» C 22200	522200 —	
A emitir:		
Saldo serie C 227800		
Imp. serie D 250000	477800 —	1000000 —
Obligacs. de cap. al 8 %		
Realizados	47700 —	
A realizar......	452300 —	500000 —
Fondo de reserva		
Saldo de esta cuenta.....	16504 07	
Fondo de previsión		
Saldo de esta cuenta.....	6237 48	22741 55
Présts. acordados		
Saldo a pagar en los plazos establecidos en los contratos respectivos.		2815 —
Rentas obligaciones de capital		
Saldo de esta cuenta.....		426 —
Acreedores varios		
Saldo de esta cuenta . .		7371 77
Dividendos 4º, 5º, 6º y 7º Ejercicio		
Saldo dividendos no cobrados hasta la fecha.		60196 38
Intereses, primas, etc.		
Saldo de esta cuenta.....		22225 63
Directores		
Depósito de acciones en garantía de su mandato ...		27000 —
		1642776 33

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

E. de Uribe, vicepresidente.--Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vº Bº Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 4 Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 69-v-7 marzo.

BANCO DE MADRID y BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910

Capital ....$ m/n 2500000 —
» suscripto.... » 849000 —
» realizado .... » 482625 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1913

ACTIVO		$ m/n
—		—
Caja existencia en efectivo..$	352760 31	
Existencia en otros Bancos $	15673 53	368433 84
Acciones..........		1651000 —
Accionistas		413165 25
Mobiliario........		7925 77
Acciones, Directores y Gerente en depósito..........		45000 —
Valores en cartera........$	578650 89	
Préstamos hipotecarios.....$	51000 —	629650 89
Garantía de alquileres.....		1500 —
Ctas. ctes. (saldos deudores).		10826 90
Valores en depósito........		66234 20
Corresponsales Extranjeros.		816 70
Estampillado..........		360 50
Varias cuentas deudoras...		5974 15
		3200888 20

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		2500000 —
Ctas. ctes. (saldos acreeds.) $	384736 28	
Caja de ahorros	18214 62	402950 90
Directores y Gerentes su cuenta de acciones en dept.		45000 —
Fondo de reserva........		16435 07
Depositantes de valores....		66354 20
Dividendos por 1910.......		467 41
Id » 1911......		134 68
Id » provisorio 1912		4345 05
Ganancias y pérdidas......		49581 45
Primas por realizar.........		46790 25
Primas realizadas		308 25
Cuota especial de ingreso..		200 —
Varias cuentas acreedoras..		68320 94
		3200888 20

Buenos Aires, 31 de Enero de 1913.

Francisco Ots, vicepresidente.--José Mª. López Carmona, gerente.—J. de Lara, contador.--T. Marco, síndico.

Buenos Aire, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 59-v-7 marzo.

"MOLINO BRÜNING"

Sociedad Anónima

368 - LAVALLE - 368

Constituída en Amberes (Bélgica) el 30 de Abril 1907, y autorizada en la República Argentina por el Superior Gobierno Nacional, por decreto fecha 11 de Septiembre 1910

Capital: francos 750000 —

Balance general, de su sucursal establecida en Buenos Aires, al 31 de Diciembre 1912

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Inmuebles, muebles y útiles..	90000 —	23903 48
Varios deudores		312965 28
Caja...........		4914 07
Conversión.....	90000 —	
Productos......		103122 80
Mercadería		35000 —
	180000 —	479905 63

PASIVO	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Casa Matriz, Amberes........	180000 —	
Fondo de reserva legal........		16654 86
Fondo de previsión........		40000 —
Varios acreedores.........		218676 40
Conversión.......		204545 46
Ganancias y pérdidas........		28 91
	180000 —	479905 63

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
—	—
Gastos generales..........	123108 29
Sueldos....................	98053 74
Amortizaciones............	38273 48
Fondo de reserva legal.....	4648 88
Fondo de previsión.........	40000 —
Intereses....................	34549 90
Utilidades a destribuir	34090 90
Saldo......................	28 91
	372754 10

HABER	$ m/n
—	—
Saldo anterior.......	47 75
Productos	372706 35
	372754 10

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913.

p. p. Molino Brüning, J. P. Castelucho.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Justeniendo esta autorización el alcance Reglamentario de 17 de Noviembre de ticia. — *Diego González*, Jefe.
Nº. 63-v-7 marzo

Sociedad Argentina de Pavimentación
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que deberá tener lugar el día siete de Marzo próximo, en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 633, a las 5 p. m., a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Disolución de la Sociedad.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad, dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1913.—Pedro E. Fallo, Vicepresidente.—Francisco J. Moraudi, Secretario.

19 Febrero Nº 919-v-7 marzo

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246

Por resolución del Directorio, en su sesión del 12 del corriente se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 10 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo Nº 1246, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria.
2º. Presentación del Balance anual.
3º. Aprobación del Balance y Memoria presentado.
4º. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, señor José N. Drysdale y señor Carlos Díaz Vélez que cesan en sus funciones.
5º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1913.—H. Py, Presidente.

19 Febrero Nº 920-v-11 marzo

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada
Tucumán 531
Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asambleas el 26 de Febrero, por no haber concurrido el número de accionistas que establecen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social, Tucumán 531, el día 8 de Marzo de 1913, a las 4.30 de la tarde y a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día, y en el mismo local, después de la Asamblea Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos, en orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a estas Asambleas, los señores accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913. — Félix Egusquiza, Presidente. — Rafael P. Bauchs, Gerente.

27 Febrero — Nº 8-v-8 marzo.

La Courrier de La Plata
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Le Courrier de la Plata», que conforme con lo resuelto por el Directorio se abonará desde el 3 de Marzo, en las oficinas del Banco Francés del Río de la Plata, el segundo dividendo de $ c/l 10 por acción integrada correspondiente al 2º ejercicio.—El Contador.

21 Febrero Nº 944-v-7 marzo.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 852

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital	$ m/n	2500000 —
Capital subscripto	» »	826500 —
Capital realizado	» »	461020 —

Tercer Ejercicio

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas del 22 Febrero de 1913.

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo...	397915 21	
Existencia en otros bancos.	26356 20	424271 41
Acciones		1673500 —
Accionistas		409203 50
Mobiliario		7925 77
Acciones, Directores y Gerentes en depósito		45000 —
Valores en cartera	551960 03	
Préstamos hipotecarios	15000 —	566960 03
Garantía de alquileres		1500 —
Cuentas corrientes (saldos deudores)		9154 65
Valores en depósito		81369 12
Corresponsales extranjeros..		2830 71
Estampillado		387 —
		3222101 59

PASIVO		$ m/n
Capital		2500000 —
Cuentas corrientes (saldos acreedores)	432608 36	
Caja de ahorros.	15208 37	447816 73
Directores y Gerentes su cuenta de Acciones en Dept°...		45000 —
Fondo de reserva		16435 07
Depositantes de valores		81369 12
Dividendos por 1910		467 41
íd » 1911		1662 76
íd Provisorio 1912		4345 05
Ganancias y pérdidas		49581 45
Descuentos	1692 50	
Intereses	30008 —	31700 50
Primas por realizar		43723 50
		3222101 59

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
A Impresos útiles y libros..	1868 05
» Alquileres	9000 —
» Sueldos	44290 —
» Seguros s/ crédito, gastos generales, patente, impuestos, corretajes, etc..	27634 74
» Mobiliario (amortización)..	880 64
» Dividendo provisorio 1912.	31677 01
» Saldo	49581 45
	164932 49

HABER		$ m/n
Por saldo anterior		1806 90
» Descuentos..	11170 70	
» » Menos los correspondientes al próximo ejercicio	1692 50	9478 20
» Intereses	101010 82	
» » Menos los correspondientes al próximo ejercicio.	30008 —	71002 82
» Comisiones		84261 57
		164932 49

BENEFICIOS LIQUIDOS

Por el primer semestre 1912	31677 61	
» el segundo semestre 1912	49581 45	81259 06

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1912.

Francisco Ots, vicepresidente. — José Ma. López Carmona, gerente.— J. de Lara, contador—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908. de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No. 58-v-10 marzo.

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Avda. de Mayo 840 (1er. piso)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea verificada el día 20 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se verificará en las oficinas de esta Sociedad, el día 12 de Marzo próximo, a las 3 p. m., a los siguientes objetos:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de autoridades provisorias, hasta tanto sean aprobadas las reformas, por el S. G. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1913. — Juan Celoso, Gerente.

26 Febrero—Nº 993-v-12 marzo.

"LA ITALIA"

Compañía Nacional de Seguros

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados el 18 de Julio de 1894.

Capital autorizado	$ m/n	2000000 —
» suscrito	» »	600000 —
» realizado	» »	300000 —

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1912, aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 20 de Febrero de 1913.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		300000 —
Acciones serie B	400000 —	
» » C	500000 —	
» » D	500000 —	1400000 —
Hipotecas		385000 —
Caja y Bancos		68688 56
Títulos varios		41500 —
Inmuebles		20000 —
Premios a cobrar - incendios		49295 76
» marítimos		30000 25
Letras a cobrar		15816 52
Agencias		17931 72
Deudores varios		10635 50
Muebles y útiles		846 63
Títulos en garantía		60000 —
		2399714 94

PASIVO		$ m/n
Capital		
Autorizado		2000000 —
Dividendos		
A pagar		7346 13
Reservas:		
Estatutaria	65213 21	
Extraordinaria	25000 —	
Riesgos en curso	150000 —	
Siniestros pendientes	34500 —	274713 21
Títulos		
En garantía		60000 —
Saldo		
Beneficios a distribuir		57655 60
		2399714 94

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. J. Varese, contador. —Vº Bº José D. Faro, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

CREDITO		$ m/n
Saldo del ejercicio de 1911..		2857 93
Reservas:		
Extraordinaria	22050 —	
Riesgos en curso	115000 —	
Siniestros pendientes	65000 —	202050 —
Premios:		
Sección incendio	497503 60	
Sección marítimo-fluvial..	348110 92	845614 52
Alquileres		
Cobrados	1560 —	
Intereses		
Ingresados	35534 76	37094 76
		1087617 21

DEBITO		$ m/n
Quitas y quebrantos		10286 50
Reaseguros incendios	172713 44	
Reaseguros marítimos	191443 45	364156 89
Siniestros incendios	144263 96	
Siniestros marítimos	96221 18	240485 14
Corretajes y descuentos		89886 38
Anulaciones		22508 74
Impuestos, patentes		20353 12
Cuenta cambio		109 56
Alquiler		7375 —
Inspecciones y pericias		2500 —
Honorarios y gastos		62800 28
Reservas:		
A la extraordinaria	25000 —	
A la de riesgos en curso	150000 —	
A la de siniestros pendientes	34500 —	209500 —
Saldo		
Beneficios a distribuir		57655 60
		1087617 21

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. J. Varese, contador. —Vº Bº José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

N. 64-v-10 marzo.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura del informe y aprobación de las cuentas presentadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Dictamen del Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurra a ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 13 de Marzo próximo y proveerse del recibo-certificado correspondiente, a los efectos del Art. 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente. — Carlos F. Videla, Secretario.

27 Febrero — Nº 998-v-14 marzo.

Sociedad Anónima Frigorífico Argentino

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta a labrarse, de esta Asamblea.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1913. — El Secretario.

17 Febrero Nº 877-v- 7 marzo.

Compañía de Seguros "EL CENIT"

836 - BARTOLOMÉ MITRE - 836

Autorizado por decreto del Superior Gobierno Nacional de 26 de Agosto de 1909 y 28 Julio de 1910

Capital autorizado	$	2000000 —
Capital subscripto	»	400000 —
Capital realizado	»	187060 —
Art. 42 de los estatutos...	»	50000 —

BALANCE TRIMESTRAL correspondiente al 2º trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1912 3er. - Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	1550000 —
Accionistas	212940 —
Art. 42 de los Estatutos	50000 —
Caja y Bancos	119827 90
Títulos y acciones	4500 —
Gastos de instalación	4100 41
Muebles y útiles	17309 41
Obligaciones a cobrar	9538 17
Impresos	10921 60
Gastos de administración	
Varias ctas. del Mayor	31314 84
Ctas. ctes. y comisiones descontadas	13910 79
Impuestos patentes y sellos.	1465 01
Servicio de consultorio	1689 90
Agencias	12458 49
Anulaciones	205 75
Varios deudores	2247 15
Intereses y descuentos	2128 50
Sección vida	58000 —
Préstamos s pólizas	315 90
Indemnizaciones acc. trabajo	2319 99
Sección granizo	
Varias ctas. del Mayor	31081 04
Sección incendio	
Varias ctas. del mayor	2661 02
Comisiones	37388 53
Reaseguros	7809 73
Agentes granizo	161257 38
Siniestros »	117340 25
» incendio	6804 56
accidentes	1300 —
Ganancias y pérdidas	95687 18
	2567623 50

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Primas seguros de vida	36287 40
» » » accidentes	12585 74
» » » incendio	57938 37
» » » granizo	272843 39
Derechos de póliza	4368 99
Gastos tasaciones granizo	2597 34
Obligaciones a pagar	25000 —
Rafael Cutó y Cía.	17939 81
Compañías de Seguros	814 75
Gerente cta. contrato	4754 80
Indemnizaciones en depósito	90 —
Reserva Matem. Secc. vida..	55133 09
» previsión	30000 —
» accidentes pólizas »	6494 96
Fondo de Acum. asegurados Secc. vida	19484 86
Fondo siniestros en trámite Secc. vida	9790 —
Reserva de previsión sección infortunios	4500 —
Fondo siniestros en trámite sección infortunios	7000 —
	2567623 50

Alfredo Martínez Barruti, vicepresidente.— Alberto Isla, gerente.—Rafael Cutó, tesorero.—Marcos C. Agrelo, contador.— Vº Bº Bernardo Ramón Goyri, síndico.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 55-v-10 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Marzo de 1913, como último día, para el pago de la octava cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie C.

28 Diciembre—Nº 432-v-28 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13, de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1912.
2º Elección de dos Directores y 2 Suplentes.
3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio de la Sociedad, a más tardar, dos días antes del día fijado para la reunión, al fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la Sociedad, — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — El Directorio.

3 Marzo Nº 28-v-17 marzo.

Compañía de Seguros sobre Arrendamiento

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el local de la sociedad Avenida de Mayo 931, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al trimestre vencido el 15 de Enero ppdo.
2º Aumento del capital social.
3º Reforma y ampliación de los estatutos.
4º Elección de nuevo Directorio de acuerdo con la reforma de los estatutos.
5º Se firmará el acta en el mismo acto de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 46 de los Estatutos, para que puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría, tres días antes del designado para la misma, sus acciones o justificar su carácter de accionistas y número de acciones que poséan y su calidad, por medio de certificados del Banco u oficina donde estén depositados, haciéndose constar el número ordinal de las mismas, recibiendo en constancia del depósito, un recibo que le servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — El Presidente.

11 Febrero. — Nº 824-v-8 marzo.

Weil Hermanos y Cía.
Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del balance.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Representantes de la Sociedad.
—El Director.

26 Febrero.— Nº 986-v-14 marzo.

Cooperativa de Envases Lda.
Sociedad Anónima
1101 Avenida La Plata al 1157
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, a las 4 p. m., en el local social, Avenida La Plata 1101 al 1157, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. y 2º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1912, e informe del Síndico.
2º Designación de tres Accionistas para efectuar el escrutinio de las elecciones.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
5º Tratar sobre la futura marcha de la Sociedad, emisión de bonos ú obligaciones, y en caso negativo tratar sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
6º Nombramiento de dos Accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen, en representación de los Sres. Accionistas, el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paraná Nº 420, sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea, pudiendo hacerse representar en la misma, mediante carta-poder, por cualquiera, sea o no socio de la institución, previo cumplimiento de lo que prescribe el Art. 34 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — El Directorio.

E. 21 Febrero Nº 934-v-14 marzo.

Sociedad Anónima
«Phœnix Hotel»

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, a las 5 de la tarde, en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.
4º Elección de dos Directores y dos Directores suplentes.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos sociales, los Accionistas deben depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de los señores Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto, y otorgarán el recibo del caso.— Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913.— El Secretario.

25 Febrero.— Nº 980-v-13 marzo.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca a los señores representantes a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Marzo próximo, a las 8.30 p. m., en el local de la Administración, Rivadavia 1302 (Buenos Aires), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la última asamblea.
2º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del ejercicio vencido.
3º. Autorización de gastos extraordinarios de acuerdo con lo expuesto en la Memoria del Directorio y el Art. 45 de los Estatutos.
4º. Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio 1913 (Art. 79).
5º. Designación de dos representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

—Buenos Aires, Febrero 12 de 1913.— Juan B. Giudice, Presidente.— Alfredo Borlasca, Secretario.

19 Febrero Nº 918 v-12 marzo

La Positiva
Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 23 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 7 de Marzo, a las 4 de la tarde, en el local social, calle Florida 391, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio XVI, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Elección de seis directores por dos años, dos directores por un año y un Síndico titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 29, respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1913. — El Director Delegado.

21 Febrero—Nº 940-v-7 marzo.

«Centro de Consignatarios de Productos del País»
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo, en el local de la Sociedad Rural, Florida 316, a las 9 p. m., con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos aprobados en la Asamblea General de fecha 22 de Noviembre de 1912. — El Directorio.

22 Febrero—Nº 950-v-14 marzo.

Banco Basko Argentino
Sociedad Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio del Banco Basko Arrgentino, se convoca a los señores Accionistas, para que reunidos en Asamblea Extraordinaria el 15 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., resuelvan sobre la propuesta de compra o cesión del activo y pasivo bancario que presentó don Martín Errecaborde.— Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— El Director Secretario.

25 Febrero. — Nº 974-v-13 marzo.

Sociedad Cooperativa de Crédito Banco Internacional del Plata
(Limitada)
Avenida de Mayo 1028
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 14 de Febrero de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 13 del presente mes en el local del Banco, Avenida de Mayo 1028, a las 4 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas, cualesquiera que sea el número de Accionistas presentes, pasándose a tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de cuatro meses, terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y uno por un año, y dos suplentes por dos años; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta, en representación de los señores Accionistas.

Nota.— Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 45 de los Estatutos, para tomar parte en las Asambleas, deberán retirar la tarjeta de entrada en el local social, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.— Buenos Aires, Marzo 1º de 1913.— El Secretario.

3 Marzo. — Nº 34-v-13 marzo.

Palais de Glace
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 12 de Marzo próximo, a las 9 de la noche en el local calle Bartolomé Mitre Nº 538, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1913.— El Secretario.

20 Febrero.— Nº 933-v-12 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el salón principal del establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1912.
2º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los señores Santiago Capdepont, (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Conrado A. Lagos, (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar, (Inciso 1º); Manuel Magdalena, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º), y Jorge C. Dickinson, (inciso 7º), que han terminado su mandato.
3º Elección de 18 miembros suplentes, en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: 3 socios; 3 comisionistas de Bolsa; y 12 socios correspondientes a los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º; 11º, 12º y 13º del citado artículo.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos.

Se previene a los señores Socios que, de conformidad con lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.— Buenos Aires, Febrero 23 de 1913.— A. M. Delfino, Presidente.—Carlos F. Videla, Secretario.

26 Febrero.— Nº 992-v-13 marzo.

Sociedad Anónima Argentina El Progreso
1ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, se celebrará en el local de la tienda, B. Mitre y Esmeralda, el día 18 del actual, a las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico.
2º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea general de Paris y de las decisiones tomadas. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1913. — El Secretario.

4 Marzo — Nº 41-v-13 marzo.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

El Directorio de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 39, de la Ley Nº 8875, convoca a los señores Tenedores de obligaciones de esta Sociedad, para la Asamblea que se cecelebrará el día Viernes 14 de Marzo próximo, (en lugar de la fijada para el 26 del corriente mes, que queda suspendida), a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de fideicomisarios.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los señores Tenedores de obligaciones depositarán sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. — Nº 897-v-14 marzo.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 18 de Marzo próximo, a las 6 de la tarde, en su local, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración suplementaria del Director-Gerente.
4º Elección de Síndico. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912. — El Directorio.

E. 28 Febrero Nº 14-v-17 marzo.

GEIGER, ZUBLIN & Co. LTDA.

Calle CHILE 763-68 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional del 28 de Abril de 1906

Casa Matriz en Munich (Alemania)

Capital..................$ o/s 200000 —

Balance general de saldos al 31 de Diciembre de 1912

ACTIVO	$ o/s
Mercaderías	103306 64
Acciones	244 11
Patentes de invención	0 25
Muebles y útiles	12692 51
Inmuebles	171000 21
Calefacciones	45882 78
Deudores varios	291415 50
Sucursal Montevideo	83818 63
Gastos diversos	52871 02
	761231 65

PASIVO	$ o/s
Cuentas personales	8052 38
Caja y Bancos	242030 43
Geiger, Zublin & Co., G. m. b. H. Munich	428893 89
Reservas	7750 —
Acreedores varios	61192 47
Intereses y descuentos	311 35
Cambios	13001 13
	761231 65

Buenos Aires, Febrero 22 de 1913.

p. p. Geiger, Zublin & Cía. Lda.

W. Jeckeln. — G. Glave.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 48-v-9 marzo.

«La Unión Americana» Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorro.

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria, el día 25 del corriente mes, a las 5 p. m., en su domicilio social, Avenida de Mayo Nº 1288, para tratar los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos en sus artículos números 10-11-12-13-16 y 26.

2º Que si la Asamblea acuerda las modificaciones propuestas, en otras que impliquen aumento en el número de miembros del Directorio, se proceda por la misma a la elección de los Accionistas que habrán de componerlo.

Para tomar parte en la Asamblea, las acciones habrán de depositarse por todo el día 22 de Marzo, en la Caja social.— Buenos Aires 1º de Marzo de 1913.— Ricardo Bernotti, Presidente.

1º Marzo. Nº 941 v-25 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 27 de Febrero ppdo., por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Viernes 14 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Chile 263, con el objeto de tratar lo siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1913. — Oscar Scholz, Gerente.

1º Marzo. Nº 26 v-12 marzo.

Bodegas Franco Argentinas

Convocatoria

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas.

b) Elección de un Director y de un Síndico titular.

c) Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. —El Presidente.

3 Marzo. — Nº 32-v-19 marzo.

Consuelo Estancia Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 14 y 17, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1913, a las tres de la tarde, en su local Avenida Mayo 651. Buenos Aires.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1912.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores F. H. Chevallier-Boutell y W. B. Bassett-Smith, que terminan su mandato.

5º Elección de un Síndico y un suplente. — El Director.

3 Marzo Nº 35-v-19 marzo.

Sociedad Anónima «Caras y Caretas»

Chacabuco Nº 151

Convocatoria

Por disposición del Directorio, acordada en la sesión de fecha 26 del corriente mes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las 10 a. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 151, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio, año 1912.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores y un Suplente, en reemplazo de igual número de los actuales, que se sortearán.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente, para el 6º Ejercicio.

Para obtener la correspondiente boleta de entrada, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, pudiendo hacerlo hasta el día 25 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1913. — Enrique Figuena, secretario.

3 Marzo.— Nº 29-v-19 marzo.

«Sociedad Mensajeros de la Capital» Sociedad Anónima

Calle Corrientes 1556

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 4 p. m., en local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio 1912.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 11 y 31, de los nuevos Estatutos, compuesto de 5 titulares y 2 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente de Síndico, para 1913.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de conformidad con el Art. 23 de los nuevos Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

18 Febrero. Nº 896-v-14 marzo.

«Bodegas Franco Argentina»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Marzo del corriente año, a las 9 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado general de la Sociedad y resolver, ya sea su continuación o liquidación. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1913. — El Presidente.

3 Marzo.—Nº 33-v-19 marzo.

La Unión Argentina (Lda.)

Sociedad Anónima Cooperativa

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron citados los tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, se convoca nuevamente a los señores obligacionistas para la que tendrá lugar el lunes 10 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en la calle Moreno 967, con la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de fidei-comisario.

2º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores tenedores de Obligaciones, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto, presentar un certificado de depósito, en el que conste que están en poder de algún Banco; con anticipación, por lo menos, de tres días antes del fijado para la Asamblea; y, que siendo esta la tercera citación, la Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de los concurrentes. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913. — Carlos Gandolfo, Gerente. — Antonio Irazú, Presidente.

28 Febrero — Nº 9-v-8 marzo.

«La Habitación

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 24 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Maipú 499, esquina Lavalle, el día 7 de Marzo de 1913, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del 6º ejercicio.

2º Elección de cuatro Directores titulares y de un suplente o de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 33 de los Estatutos, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—El Gerente.

26 Febrero.— Nº 991-v-7 marzo.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 815, el día 29 de Marzo próximo, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 9º Ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente y Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1913.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.

4 Marzo — Nº 43-v-24 marzo.

«Banco Constructor Italo Argentino»

Perú 321 — Buenos Aires

1ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria del 27 de Marzo de 1913

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 27 de Marzo próximo, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del nombre del Banco y de los Arts. 1º y 54 de los Estatutos.

2º Fijación de una remuneración al Presidente, por los años de 1911 y 1912.

3º Designación de dos accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

N. B. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1913. — F. Lecoq, Presidente. — Eduardo Fernández Torres, Secretario.

4 Marzo — Nº 44-v-27 marzo.

The River Plate Quebracho C.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 Marzo, a las 3 p. m., en el local calle Bmé. Mitre 250 escr. 12 A., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1912.

2º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos deberán depositar 3 días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, las acciones en el local social Bmé. Mitre 250 para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota. — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran a disposición de los señores accionistas en secretaría. — El Directorio.

6 Marzo.—Nº 51-v-29 marzo.

«Ciudad de Invierno»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos sociales, cítase a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Ciudad de Invierno» a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 24 del corriente, a las 4 y 30 de la tarde en el salón de actos de la sociedad, Avenida de Mayo 623, con el objeto de considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio de la sociedad.

2º Elección de un Director suplente, del síndico titular y del suplente del síndico.

Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la caja de la compañía tres días antes del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o justificar su carácter de accionista. —Buenos Aires, Marzo 4 de 1913. — Gerardo Maino, Gerente.

6 Marzo. — Nº 49-v-24 marzo.

«La Importadora Austro Húngara»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo, en el local de la calle Florida Nº 872, a las 2,30 p. m., con la orden del día siguiente:

1º Lectura de la memoria, balance general del 5º ejercicio e informe del Síndico.

2º Elección de 2 Directores y 1 suplente salientes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 a 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1913. — El secretario.

7 Marzo Nº 57-v-24 marzo.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que los días 10, 11 y 12 del corriente mes de 1 a 3 de la tarde, se abonará en la Caja de la Compañía, San Martín 132, el dividendo de o$s. 2,65 por cada Acción y o$s, 2,20 por cada Bono, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Enero de 1913, La fórmula en la cual deben venir detalladas las Acciones y Bonos puede obtenerse en las Oficinas de la Compañía desde la fecha. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 62-v-8 marzo.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Marzo a las 4 p. m., en el local San Martín 132, (entrepiso) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Marcha y situación de la Compañía.

2º Aumento de capital para modificar en garage la Cochería o Liquidación de la Compañía.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, San Martín 132, hasta tres días antes de la Asamblea, donde obtendrán la boleta de entrada. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1913. — El Directorio.

7 Marzo Nº 65-v-27 marzo.

«Roma»—Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea General Ordinaria

Del 25 de Marzo de 1913

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 450, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1912.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores: Sebastián C. Vasena, Alejandro Cazzaniga, Ferruccio Togneri, Eugenio Zancani y Domingo Terrarossa.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Como dispone el Art. 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1913. — Angel Sortini, secretario. — Ferruccio Togneri, Vicepresidente 1º.

7 Marzo Nº 66-v-25 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Avenida de Mayo 715

Se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Marzo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 715, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance de la Compañía.

2º Elección de los Directores, de acuerdo con los estatutos.

3º Elección del Síndico y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

5º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene, que de acuerdo con el Artículo Nº 28 de los Estatutos, los Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, un día antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913. — A. V. Patterson.

7 Marzo Nº 67-v-24 marzo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Defensa Antipalúdica:

Sales de quinina, azufre en terrones, sulkys, arneses, carteras de cuero para transporte de medicamentos a caballo, caños rectos, matraces, derivaciones y curvas de terracota, cemento portland, illástica alquitranada, cal hidráulica, caños de cemento armado.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el 8 de Abril, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-8 abril.

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales destinados a la construcción de un galpón de madera y zinc, de 10 metros por 35.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 7 de Abril, a las 2 p. m., en el despacho del Secretario. — El Secretario.

v-7 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, destinados al consumo de las diversas dependencias de la Repartición, durante el corriente año. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en el despacho del Secretario, el día 15 de Marzo a las 2 p. m.

Pliego de condiciones, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. — El Secretario.

v-15 marzo.

Policía de la Capital

El día 7 de Abril, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación pública para la provisión de capas de goma para agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Marzo de 1913.

v-7 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Circulación de Automóviles

Se hace saber a los conductores de Automóviles, que la velocidad para la circulación de esta clase de vehículos, no podrá exceder de catorce kilómetros en todo el perímetro comprendido por el Municipio de la Capital.

Los conductores de los Automóviles procedentes de la Provincia, que no dieran cumplimiento a lo anteriormente expuesto, sufrirán la pena de dos a quince días de arresto, o pesos 20 a pesos 100 moneda nacional de multa, según la gravedad de la falta (Art. 101 de la Ordenanza General de Tráfico, 14 de Junio de 1909).

En el caso de que el conductor prefiriese oblar la multa respectiva, se dejará sin efecto la pena de arresto. — El Secretario.

v-19 marzo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de 200 caballos con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.—

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos, durante el 2º trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una bomba y motor en el pozo semisurgente del Cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 30 mangas de goma extranjeras, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 15 del corriente, a la 1 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1913.

v-18 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de 3.000 pares de botines y 180 pares de botas para el personal de la Administración de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la secretaría. Exp. 23.054-L-913.—Marzo 5 de 1913. El secretario.

v-12 marzo.

Llámase a concurso por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la presentación de planos que respondan a un tipo de carro volcador cerrado, de peso 1500 kilogramos, forrado interiormente de zinc, de capacidad suficiente para contener seis metros cúbicos de residuos, debiendo preverse que sus accesorios y demás características al par de comprobar su solidez y sencillo manejo, faciliten especialmente la tarea del conductor, disponiendo éste en el pescante de un toldo o resguardo y todo detalle tendiente a facilitar la carga de residuos a fin de realizarlo en las mejores condiciones de higiene posible. Los interesados presentarán el plano, diseñando el vehículo de su invención y consignando las medidas y toda especificación conducente a obtener la mayor claridad en la clase y material a emplearse, esquema en sus diferentes cortes, transversal y longitudinal. Institúyense los tres siguientes premios, que serán adjudicados a los tres mejores trabajos que se presenten a este concurso, de acuerdo con lo que aconseje la Comisión especial que oportunamente se designará para el estudio de los planos: 1er. premio, $ 2.000 y medalla de oro; 2do. premio, $ 1.000 y medalla de plata; 3er. premio, $ 500 y medalla de plata. Los planos que resulten aprobados en este concurso, quedarán de propiedad de la Municipalidad. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1912.

v-27 abril.

Llámase a concurso desde la fecha de publicación del presente aviso y por el término de noventa días, para la presentación de frenos de seguridad destinados a los vehículos de tracción a sangre. Las bases pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-15 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de camas y mesas de luz de hierro y planchas de mármol para mesas, destinadas a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1913. Tendrá lugar el día 26 de Marzo del corriente año, a las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), en cuyo Establecimiento, pueden verse las muestras de los artículos licitados y el pliego de condiciones respectivo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. El Director.

v-26 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º. El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º. Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para podar leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º. Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º. Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte) y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del antepuerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º. En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º. El pago de las nistalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción, y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º. El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

1º. Las propuestas se presentarán bre cerrado en la Dirección Ge- lel Puerto de Buenos Aires y s al señor Director General, el de Marzo de 1913, a las 4 p. m., das en papel sellado de cinco pe- meda nacional, la primera hoja n peso moneda nacional, las si- es, acompañándolas de un certi- de depósito en el Banco de la Argentina a la orden del señor r General, por un valor en dinero o títulos nacionales equivalen- % de su importe, como garantía, erá devuelto después de decretada dicación correspondiente.

2º. El Superior Gobierno se re- l derecho de aceptar la propues- mejor convenga o rechazarlas si lo estima conveniente.

3º. El proveedor a quien se ha- dicado la provisión de las ins- es deberá reforzar su depósito Banco de la Nación Argentina, l cinco por ciento del valor ad- o, como garantía del fiel cum- to del contrato, depósito que le evuelto de acuerdo con los que e el Art. 6º. del pliego de con- s.

v-13 marzo.

Nacional de Jubilaciones y Pen- siones Civiles

el término de ocho días, a desde la fecha de la publica- e este aviso se hace saber a los que tengan que alegar de- que se ha presentado ante esta olicitando pensión Dª. María Ló- Pelliza, por sí y su hijo Bal- Pelliza, en su carácter de viu- ija legítima, respectivamente, del ente de Policía de la Capital, acarías Pelliza. — Buenos Ai- arzo 1º de 1913. — El Secretario.

v-15 marzo.

---

el término de ocho días, a desde la fecha de la publica- le este aviso se hace saber a los que tengan que alegar de- que se ha presentado ante aja solicitando pensión Dª. Máxi- rcía de Ulmi, por sí y en re- tación de sus hijos menores Vic- ancisco, Félix, Pedro Crisólogo, erviliano, Máximo, Josefa María decia Ulmi, y Modesta M. Ulmi, resentación propia, en su carác- viuda e hijos legítimos, respec- nte, del ex empleado de Correos égrafos, D. Francisco Ulmi. — s Aires, Marzo 1º de 1913. — cretario.

v-15 marzo.

---

el término de ocho días, a contar la fecha de la publicación de este se hace saber a todos los que que alegar derechos, que se ha tado ante esta Caja, solicitando n, la señora Fanny L. de Ba- so, en su carácter de viuda del leado de la Administración Nacio- ón Juan L. Basavilbaso.—Buenos Febrero 25 de 1913.—El Secre-

v-8 marzo.

---

el término de ocho días a contar la fecha de la publicación de este se hace saber a todos los que que alegar derechos, que se ha tado ante esta Caja, solicitando n, la señora Aureliana R. de os, en su carácter de viuda del ex- lo, don Adolfo Campos.—Buenos Febrero 25 de 1913.—El Secretario.

v-8 marzo.

---

el término de ocho días, a contar la fecha de la publicación de aviso, se hace saber a todos los engan que alegar derechos, que presentado ante esta Caja, soli- o pensión, la señora María G. rabia, en su carácter de viuda, x empleado de la Policía de la l, don Francisco Sarabia. — nos Aires, Febrero 24 de 1913.— cretario.

v-7 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Rosa Inda de Mayobre, por sí y en representación de sus hijas Julia Rosa y Felipa Mayobre, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Juan Mayobre, — Buenos Aires, 24 de 1913. — El Secretario.

v-7 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor L. Brión, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de doscientos diez y siete pesos treinta y nueve centavos moneda nacional, ($ 217,39 m/n) que adeuda por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la firma Morule Parigi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y dos pesos diez y seis centavos moneda nacional, ($ 42,16 m/n), suma que adeuda por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-15 marzo.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Grecco e hijos, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil sesenta y nueve pesos, noventa y siete centavos moneda nacional, ($ 2069,97 m/n), que adeudan por derechos aduaneros; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-15 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de Fondos Públicos a oro, denominados Banco Hipotecario Nacional — Ley Nº 2842— y a los de Bonos Municipales del Empréstito de Consolidación de 1891 —Ley Nº 2874— que el día 14 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los próximos vencimientos, siendo el fondo amortizante, respectivamente de $º 19.700 oro sellado, y de $ 572.500 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los 30 días subsiguientes, al del respectivo vencimiento.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1913.— El Secretario.

v-14 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS:

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por el término de quince días desde la primera publicación del presente, a don Gerardo Gorge Ferreyra, con el fin de que dentro de dicho término comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del que firma, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue su esposa, doña Matilde Martínez de Ferreyra, sobre divorcio; bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.— Buenos Aires, Febrero 25 de 1913.—Carlos G. del Solar, Secretario.

Sin cargo - v - 25 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio I. Marenco, se hace saber por el plazo de treinta días, al señor Laureano Arroyo, que deberá comparecer, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Procurador Fiscal, por infracción al Art. 6º de la Ley 8871, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le seguirá el juicio en rebeldía. — Bahía Blanca, Diciembre ... de 1912 — Camilo M. Fonrouge, secretario.

Oficial v-27 marzo.

Consejo Nacional de Educación.

LICITACIONES:

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de registros de matrícula y formularios con destino a las Escuelas Normales. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 14 de Marzo próximo. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1913. — El Secretario General.

v-14 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de bancos escolares con destino a las escuelas de la Repartición. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m.—El Secretario General.

v-19 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta el día 8 de Marzo próximo, para la composición, impresión y encuadernación de la memoria del Consejo Nacional, correspondiente a los años 1909 y 1910. Pliego de bases y condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña Nº 935. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha indicada, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, de 5 metros de eslora; 1,25 de manga; 0,38 de puntal, tablazón de cedro, curbas de algarrobo, dos tacos de cedro, sin nombre y está pintada de verde, siendo su estado malo; y a una chalana chica de 4,47 metros de eslora, 1,20 de manga y 0,38 de puntal, con proa de bote (roda), espejo de popa, con asientos y una bancada, todo de cedro con curbas de un centímetro por tres, con castillete a proa, pintada de negro azulado por fuera y plomo obscuro por dentro, estando en estado regular.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto de Bermejo.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar las embarcaciones de que se trata, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. —Pedro P. Ugarte, Oficial 1º.

v-5 abril.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe, abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado» sobre el Río Paraná, jurisdicción del Puerto Ramallo, cuyas características son las siguientes: Eslora 9,50 mts. Manga 5 mts. Puntal 0,95 cts. Consta de 26 pares de curvas de algarrobo; proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas. Dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula, ni nombre.

Si dentro del término prescripto, no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho al pontón denominado «Delia María», que se halla abandonado entre la 1ª y 2ª Sección del Dock Sur del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse con justificativos del caso a la Jefatura del Puerto de la Capital, haciéndose presente que si dentro del término señalado no fuere reclamado se procederá de acuerdo con los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada a dos kilómetros de la costa de Quilmes, con las siguientes características: Eslora 5,10 mts. Manga 1,60 metros. Puntal 5,10 mts. Casco de madera, pintada de blanco, borda verde por fuera, popa cuadrada, a proa a babor le falta una extensión de 0,50 metros de borda, tiene dos bancadas castillete a proa, pintada en su interior de colorado, llevando a su bordo un anclote y un remo.

Dicha embarcación queda depositada en el Destacamento «Quilmes», para ser entregada a su propietario previo los justificativos del caso.

Se previene que si dentro del término señalado, no fuere reclamada se procederá como lo establecen los reglamentos y ordenanzas en vigencia. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1913. — Pedro P. Ungaro, oficial 1º.

v-19 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el paraje denominado «Cocales» jurisdicción del Puerto de Reconquista, cuyas características son las siguientes: Eslora: 6 mts. 50 cts. Manga: 1 mts. 30 cts. Puntal: 0,50 cts. Su construcción se compone de madera de pino con seis pares de curvas de pino siendo su proa y popa en forma de bote, y pintada en su interior de color plomo, siendo su estado de navegabilidad de condiciones regulares. Dicha canoa no tiene nombre, ni número de matrícula.

Si dentro del plazo acordado no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto—Buenos Aires, Febrero 7 de 1913. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de los depósitos de decantación I y II, con reservas de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo, de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60, antes de las 2 p. m., del día 27 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura

de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentará una sola propuesta, ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-25 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de los filtros «c» y «d»; depósito)h» de agua filtrada y obras accesorias en el Establecimiento Palermo de las de provisión de agua de la Capital Federal, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840-60 antes de las 2 p. m, del día 25 de Marzo próximo, fecha en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia de los interesados que concurran.

Cada proponente presentara una sola propuesta ofreciendo ejecutar las obras licitadas con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará a su propuesta un sello de cinco pesos y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de unidad del edificio destinado a Oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos en la ciudad de Salta, calle General Balcarce esquina Entre Ríos. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 15 de Marzo de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Nación (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta, donde desde la fecha se encuentran disponibles los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1913.

v-15 marzo.

Dirección General de Irrigación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año de diez mil toneladas (10.000) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «licitación cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año, a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1913. — Julio Mallmann, secretario.

v-24 abril.

Llámase a licitación para el suministro durante el corriente año, de diez mil (10.000), toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas en la categoría A, de la clasificación hecha por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, comprendida en la Resolución Ministerial de Obras Públicas de fecha 5 de Diciembre de 1912.

Las condiciones pueden consultarse en la Dirección General, calle Belgrano 124, segundo piso, y las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la misma, en sobre cerrado, con la leyenda visible de «Licitación Cemento», los cuales serán abiertos el día 24 de Abril del corriente año a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1913.— Julio Mallman, Secretario.

v-24 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Marzo próximo, a las 3 p. m. para la provisión de artículos navales, carpas, etc., destinados al Depósito Central y demás Comisiones dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, en donde los interesados pueden retirar los documentos pertinentes, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Marzo 1º de 1913.

v-17 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de 30 días, a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Wilfred L. Skeed, Exp. S-5115-911, $ 2 m/n.

Enrique D. Dewey, Exp. D-5163-911, $ 1 m/n. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1913. — A. C. Birabén, Secretario.

Of-v-2 abril.

Licitación. En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el día 15 de Abril de 1913, a las 2 p. m., para la provisión de motores, cables, dínamos y demás materiales necesarios para fuerza motriz.

Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 pasado meridiano.

v-15 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

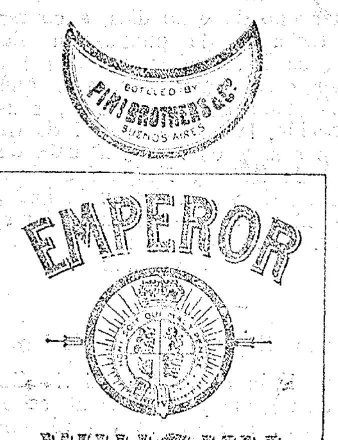
Acta Nº 39.960



Febrero 25 de 1913. — C. Alberto Bandirola. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-10 marzo.

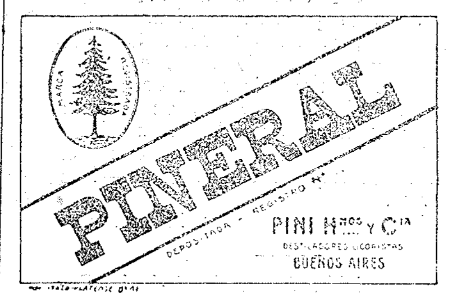
Acta Nº 39.902



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Whisky de la clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.900



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-7 marzo.

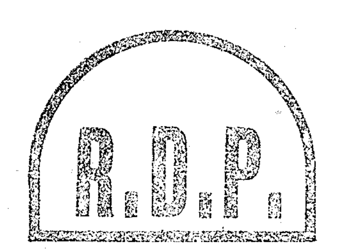
Acta Nº 39.961



Febrero 25 de 1913. — Peluso y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-10 marzo.

Acta Nº 40.006



Febrero 27 de 1913. — Ransomes Sims y Jefferies, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura. tonelería, de la clase 5.

v-10 marzo.

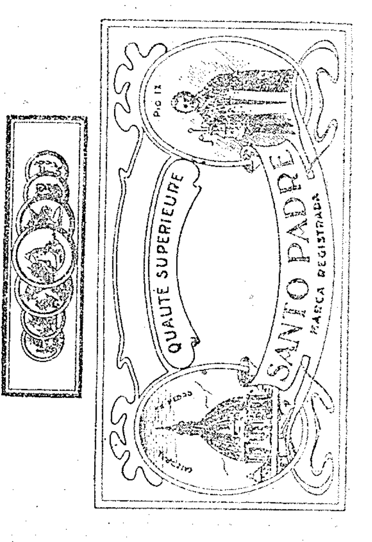
Acta Nº 39.987

La Pechadoras

Febrero 26 de 1913. — Carlos Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.

v-10 marzo.

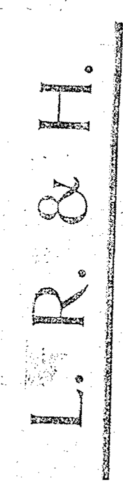
Acta Nº 39.930



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.932



Febrero 24 de 1913. — L. Raggi y Hnos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.982

Verigud

Febrero 26 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.

v-10 marzo.

Acta Nº 39.983

FENIX

Febrero 26 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.

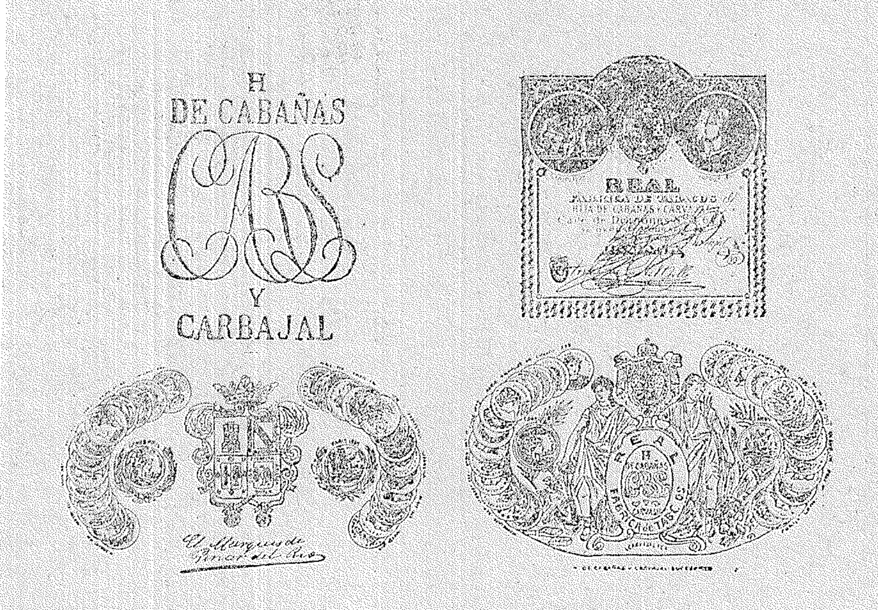
v-10 marzo.

Acta Nº 39.957



Febrero 25 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.964



Febrero 25 de 1913. — Soc. An., H. de Cabañas y Carbajal. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.014

MANUFACTURA DE CIGARROS

Toscano Panullo

N. 50 CIGARROS TOSCANOS

CONSTITUCIÓN 4383

Casi esq. Avd. La Plata. Buenos Aires.

Precio al consumidor . . Pesos 0.05.

Estos Cigarros están elaborados con
Tabaco importado.

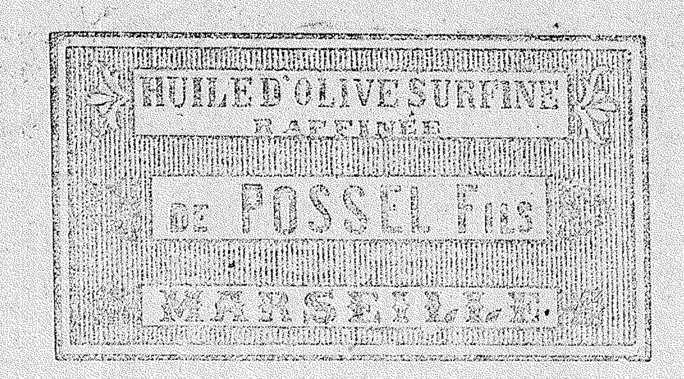
Febrero 27 de 1913. — Juan Pannullo. —Cigarros, de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.999

MULTOSTAT

Febrero 26 de 1913. — Electricitatsgesellschaft Sanitas mit beschränkter Haftung. — Conmutadores eléctricos, uniones y conexiones eléctricas para usos medicinales, de la clase 20.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.965



PRIMERA CALIDAD
de POSSEL FILS.





Febrero 25 de 1913. — Société de Possel, Fils y Cº. — Aceites comestibles en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.012



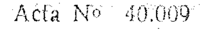
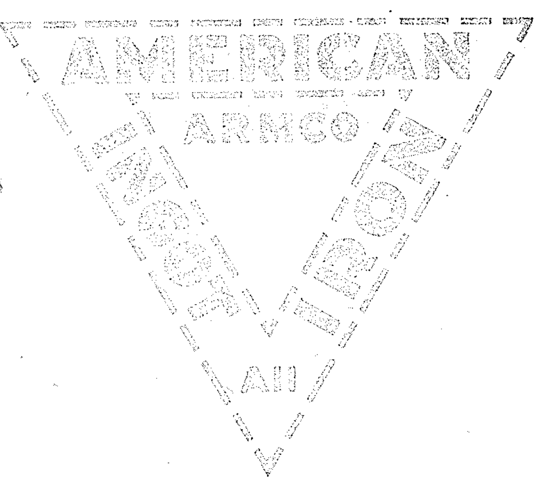
Febrero 27 de 1913. — Bouchard Ainé y Fils. — Vinos en general, de la clase 23.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.000

ÉLECTROSÉLÉNIUM

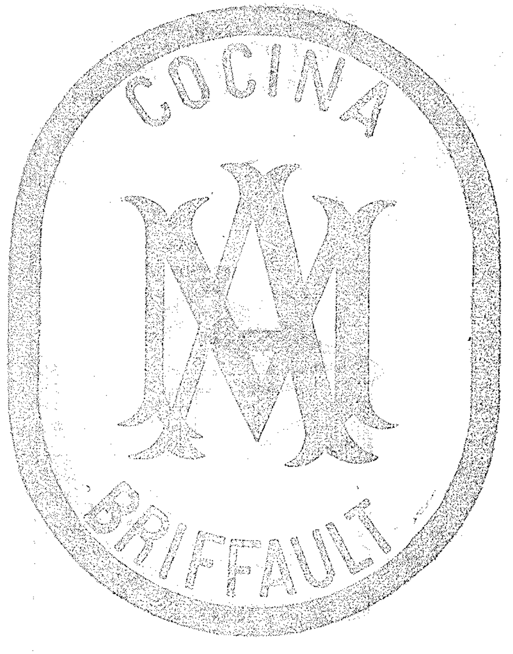
Febrero 27 de 1913. — Comar y Cíe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.009

Febrero 27 de 1913. — The American-Rolling Mill Company. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.010



Febrero 27 de 1913. — Société Anonyme Des Forneaux Briffault. — Cocinas de toda clase, sus componentes y accesorios, de la clase 14.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.997

Febrero 26 de 1913. — La Mondaine S. A. — Lámparas eléctricas de la clase 20.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.001

ELECTROMARTIOL

Febrero 27 de 1913. — Comar y Cíe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.003



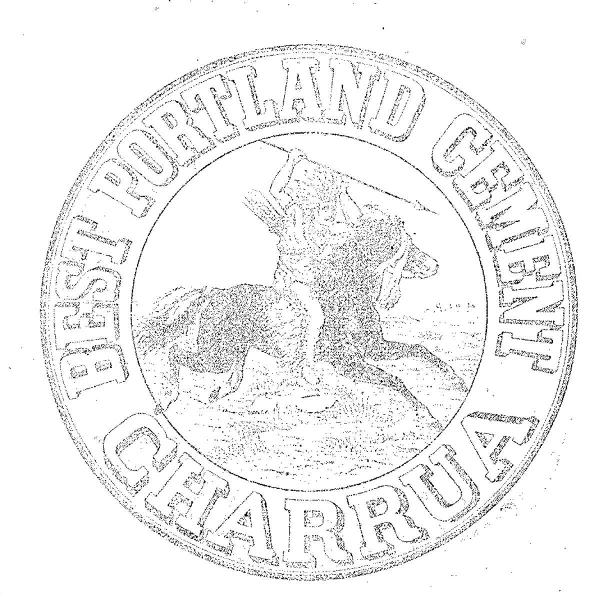
Febrero 27 de 1913. — Otto Grieben y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.004



Febrero 27 de 1913. — Otto Grieben y Cía. — Bebidas en general, nc dicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 ma

Acta Nº 40.008



Febrero 27 de 1913. — Facieu y Cía. — Cemento portland en gen de la clase 3.
v-10 mar

Acta Nº 39.962



MORIONDO E LIPRANDI

· ASTI ·

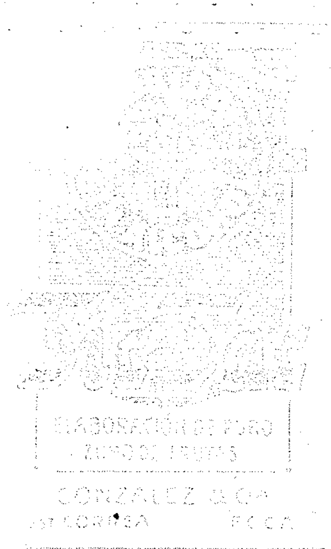
Febrero 25 de 1913. — Moriondo y Liprandi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.953

PATE PRÉPARÉE SUIVANT LA FORMULE DU Dr GIROD
DENTIFRICE-DÉSODORANT-DÉSINFECTANT
PARIS

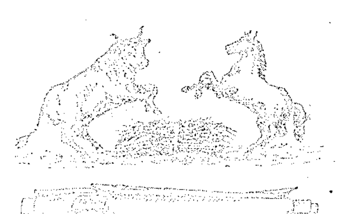
Febrero 25 de 1913. — Juan U. Carrea. — Toda clase de preparaciones dentífricas y artículos de perfumería en general de la clase 16.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.970



Febrero 25 de 1913. — Gonzále Cía. — Una bebida sin alcohol de clase 23.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.984



Febrero 26 de 1913. — Carlos Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y garrillos, rapés, pipas, boquillas, pel para fumar, fósforos, encendec res automáticos, cigarreras de met no precioso, cigarreras y tabaque en general, de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.039



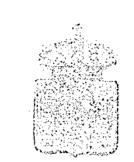
Febrero 27 de 1913.—Rosa Camps.—Un producto medicinal contra la hemorroides de la clase 2. v-12 marzo.

Acta Nº 40.042



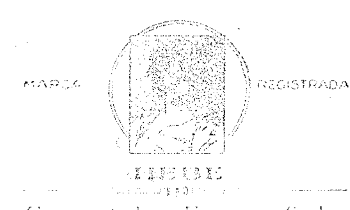
Febrero 27 de 1913.—Hugo Kern y Cía.—Vinos de Oporto, Lacrima Christi de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.043



VINHO DO PORTO

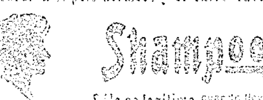
Garantido e Engarrafado por



Febrero 27 de 1913.—Hugo Kern y Cía.—Vinos de Oporto de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.036

La mejor para lavar la cabeza.
Conserva el pelo hermoso y el cuero cabelludo limpio y sano.



Sólo es legítimo cuando lleva esta cabeza negra.

Ventajas: Quita la caspa y demás impurezas. Conserva el cabello brillante, sedoso y abundante. Vigoriza las raíces del cabello. Evita la caída del pelo. Es la loción para el pelo más higiénica y más económica.

Instrucciones para el uso.

Pídase siempre Shampoo marca Cabeza negra.

Febrero 27 de 1913. — Hans Schwarzkopf Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung. — Un producto especial de tocador para la higiene del pelo y cabeza, de la clase 16. v-12 marzo.

Acta Nº 40.037

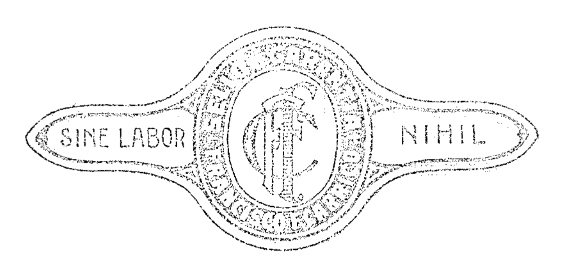


Gobron-Brillié

MARCA DE FABRICA

Febrero 27 de 1913. — Firjahn y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte, partes de ellas y accesorios de la clase 12. v-12 marzo.

v-12 marzo. 40.044



Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.033

CORDIAL-BEAUTÉ

Febrero 27 de 1913. — Ernest Daltroff. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.034

ARTISELLA

Febrero 27 de 1913. — Mez, Vater y Söhne. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-12 marzo.

Acta Nº 40.045

Francisco F. Carriço

Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-12 marzo.

Acta Nº 40.056

"BAR HEAD"

Febrero 28 de 1913. — The Capewell Horse Nail Company. — Clavos de herradura de la clase 10. v-12 marzo.

Acta Nº 40.057

Canario

Marzo 1º de 1913. — Nicolás Savoia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-12 marzo.

Acta Nº 40.050

ESCUDO

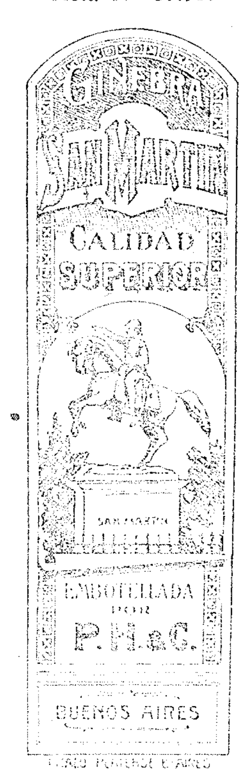
Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 marzo.

Acta Nº 40.051

VEGETOLE

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-12 marzo.

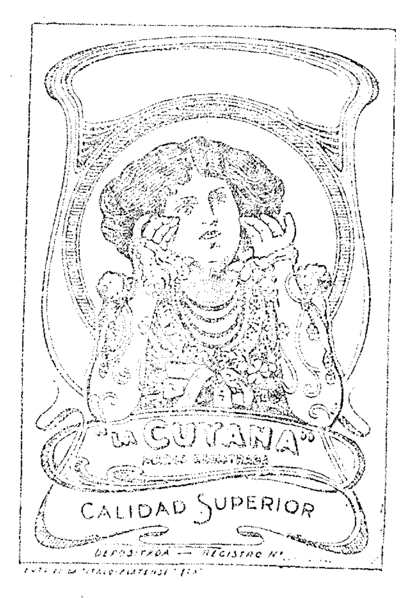
Acta Nº 39.919.



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Ginebra de la clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.920



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias y productos empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.921



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.927

Federal

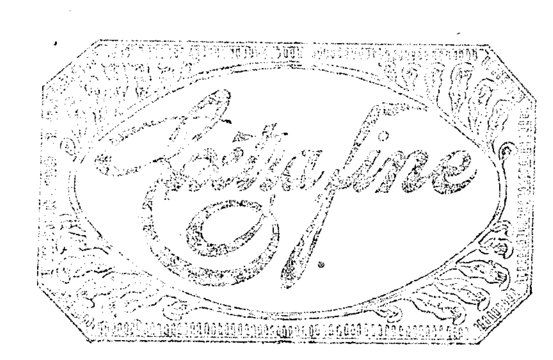
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.947.



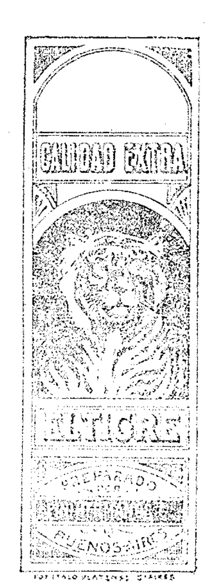




Febrero 24 de 1913. — Rodríguez y Rosenfeld. — Tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de clase 21.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.922



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación de la clase 22.

v-7 marzo.

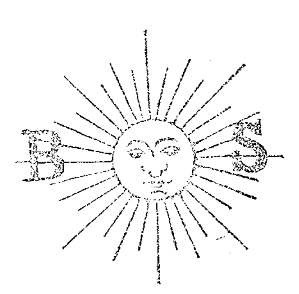
Acta Nº 39.837



Febrero 17 de 1913. — Kenricks, Argentina Limited. — Bisagras, aldabas y cerraduras de acero laminado, herrajes, ganchos, pernos, pasadores, fallebas, artículos similares de fierro calado y estampado, de la clase 10.

v-7 marzo.

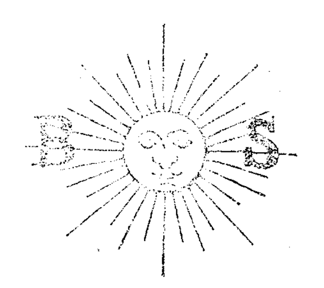
Acta Nº 39.950



Febrero 24 de 1913. — Broqua, Scholberg y Cía. — Ferretería, cabullería, cerrajaría, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-7 marzo.

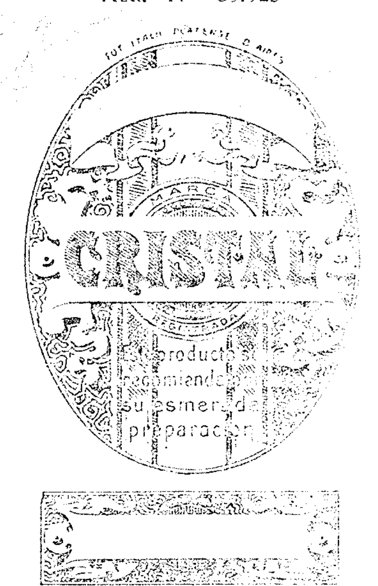
Acta Nº 39.951



Febrero 24 de 1913. — Broqua, Scholberg y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-7 marzo.

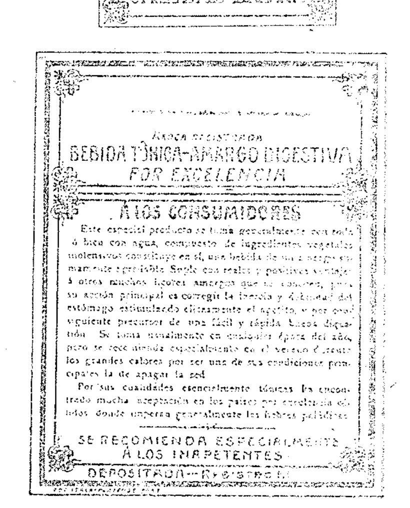
Acta Nº 39.925



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-7 marzo.

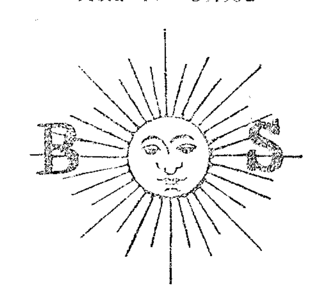
Acta Nº 39.905



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bitters de la clase 23.

v-7 marzo.

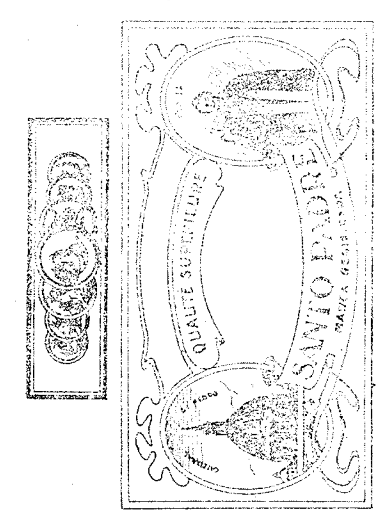
Acta Nº 39.952



Febrero 24 de 1913.—Broqua Scholberg y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

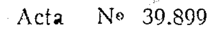
v-7 marzo.

Acta Nº 39.929

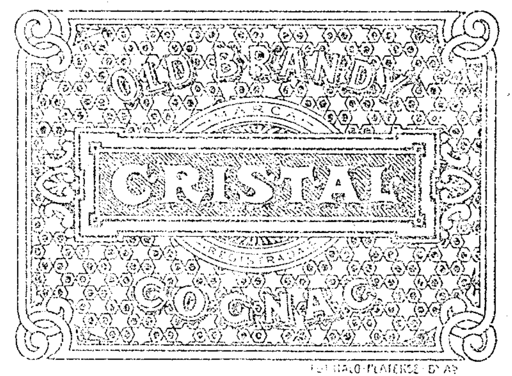


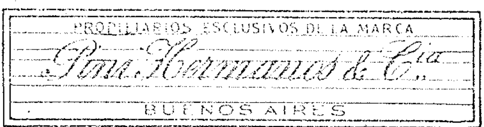
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-7 marzo.



Acta Nº 39.899





Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Cognac de la clase 23.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.903



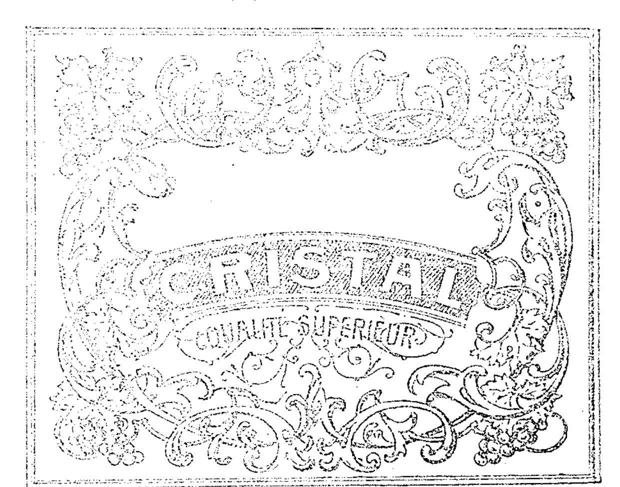
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.904



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.924



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.906



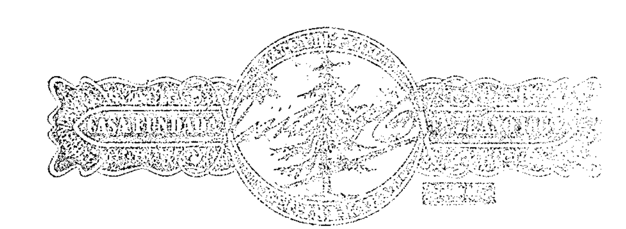
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.907



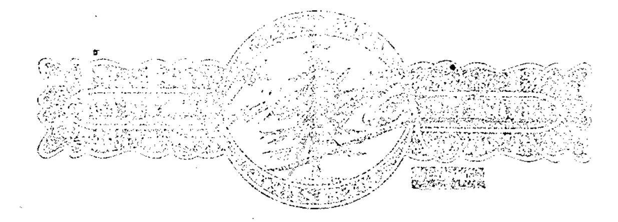
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.909



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.910



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-7 marzo.

Acta Nº 39.911



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
v-7 marzo.

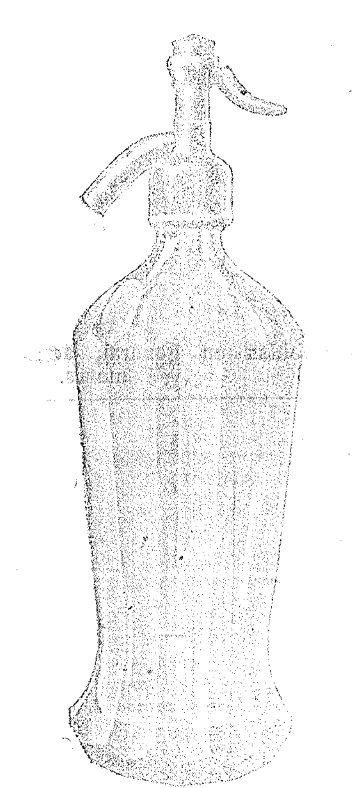
Acta Nº 40.041

Cardiofono

Febrero 27 de 1913.—Andrés A. Baratta.—Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.047



Febrero 27 de 1913.—Antonio Brunetti.—Soda de la clase 23 (envase).

Acta Nº 40.019

YELMO

Febrero 27 de 1913.—Frigorífico Armour de La Plata.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.052

Cristallos

Febrero 28 de 1913. — Anderson Clerget y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-12 marzo.

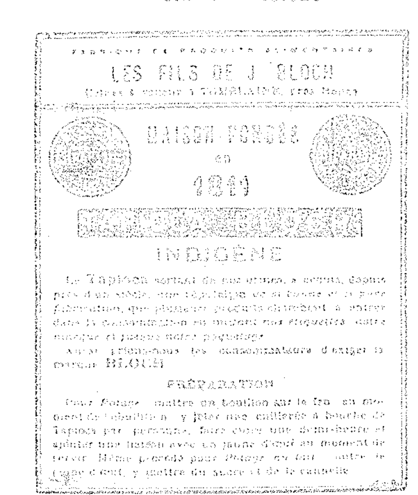
Acta Nº 40.055

„RADIOSCLERIN"

Febrero 28 de 1913. — Egmont Schamberg. — Tabletas o pastillas radio activas, polvos y baños para fines medicinales, de la clase 2.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.028



Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Tapioca de la clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.024



Febrero 27 de 1913. — Marechal Ruchon y Cº Ltd. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.029

NEC PLURIBUS IMPAR

FARINE BLOCH

AUX LÉGUMES CUITS

QUALITÉ EXTRA

MARQUE OR

Pour s'assurer un produit pur et véritable, demander cette marque qui a été déposée. Toute contrefaçon sera poursuivie.

Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Un producto alimenticio, de la clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.030

NEC PLURIBUS IMPAR

BLOCH

QUALITÉ EXTRA

MARQUE OR

Pour s'assurer un produit pur et véritable, demander cette marque qui a été déposée. Toute contrefaçon sera poursuivie.

Febrero 27 de 1913. — Les Fils de J. Bloch. — Un producto alimenticio, de la clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.031



Febrero 27 de 1913. — E. I. Dupont de Nemours Powder Cº. — Pólvoras en general, de la clase 11.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.032

ELEGANCIA

Febrero 27 de 1913. — Ernest Daltroff. — Artículos de tocador en general, perfumería, jabonería, dentífricos, pomadas y pinturas, para el cutis, de la clase 16.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.038

Zambrene

Febrero 27 de 1913.—B. Brinbaum y Son.—Confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.040

Politelegrafono

Febrero 27 de 1913.—Andrés A. Baratta.—Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-12 marzo.

Acta Nº 39.801

Orophon

Febrero 20 de 1913. — Alberto Chanetes. — Máquinas parlantes, partes de las mismas, discos, cilindros y demás accesorios de la clase 6.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.015



Febrero 27 de 1913. — Aktiengesellschaft Hackerbräu. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.016

Rodinal

Febrero 27 de 1913. — Actien Gesellschaft Für Anilin Fabrikation. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.017



Febrero 27 de 1913. — Biesolt y Locke Meissner Nähmaschinenfabrik. — Máquinas de coser de toda clase, sus componentes y accesorios de la clase 5.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.021



Febrero 27 de 1913. — Andrés A. Monteverde. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.019



Febrero 27 de 1913. — Estévez y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.018



Febrero 27 de 1913. — R. Haupt y R. Pizza. — Mecheros en general de la clase 14.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.020

Fermo Tout Americain

Febrero 27 de 1913. — W. Lohmann y Cía. — Un cierre a engranaje destinado a substituir los botones en toda clase de ropa, de la clase 16.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.022

VIVOL

Febrero 27 de 1913. — Luciano Goyeneche. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 marzo.

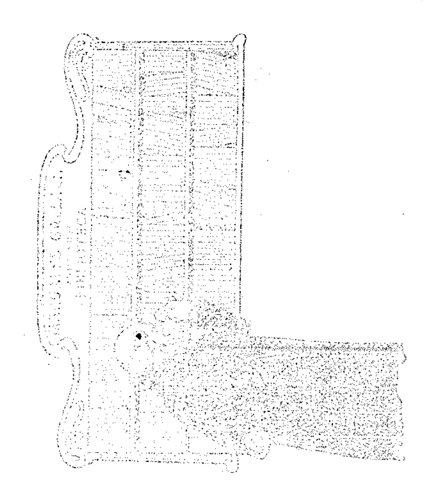
Acta Nº 40.023

MARIE

Febrero 27 de 1913. — Paul Daburon. — Producto alimenticio o empleado como ingrediente en la alimentación, de la clase 22.

v-12 marzo.

Acta Nº 40.013



Febrero 27 de 1913. — José Gallach. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-10 marzo.

Acta Nº 39.986

Novitá

Febrero 26 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.

v-10 marzo.

Acta Nº 39.926

FEDERAL

Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.928



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.931

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, de la clase 3.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.933

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.934

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.935

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.936

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.937

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Productos de agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura: animales vivos, de la clase 24.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.938

L. R. & H.

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.939

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura: animales vivos, de la clase 24.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.940

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.941

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.942

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas de la clase 18.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.943

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.944

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-7 marzo.

Acta Nº 39.945

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-7 marzo.

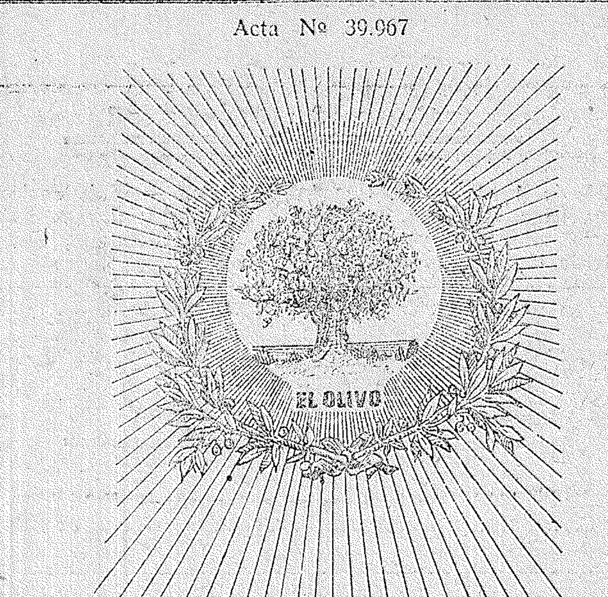
Acta Nº 39.946

RAGGIO

Febrero 24 de 1913. — L. Raggio y Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos

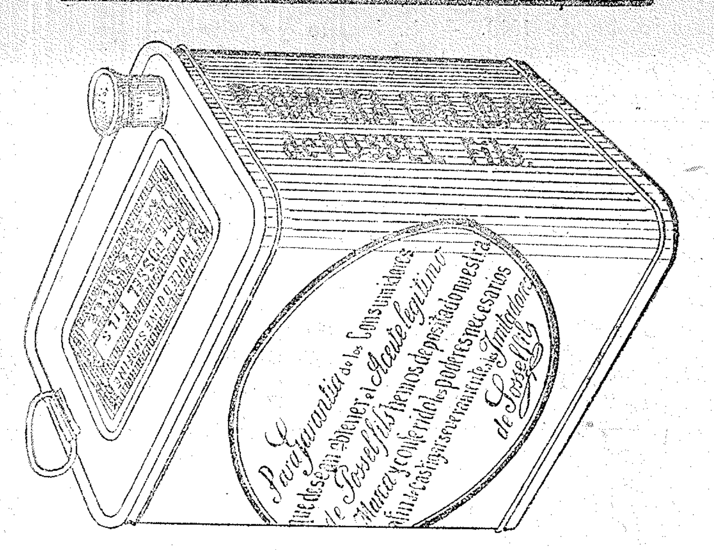
v-7 marzo.

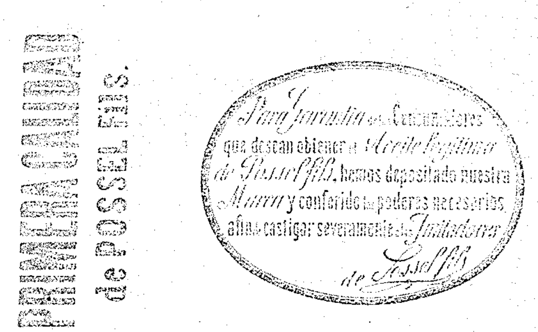
Acta Nº 39.967



Febrero 25 de 1913. — Société de Possel, Fils y Cº. — Aceites comestibles en general de la clase 22. v-10 marzo.

Acta Nº 39.968





Febrero 25 de 1913. — Société de Possel, Fils y Cº. — Aceites comestibles en general de la clase 22. v-10 marzo.

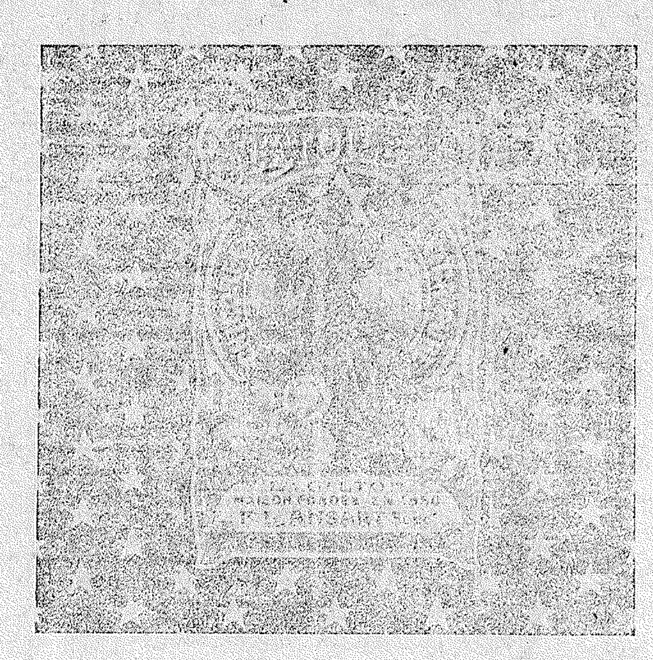
Acta Nº 39.969



Febrero 25 de 1913. — German Ribes Baragué. — Un agua para lavar de la clase 14. v-10 marzo.

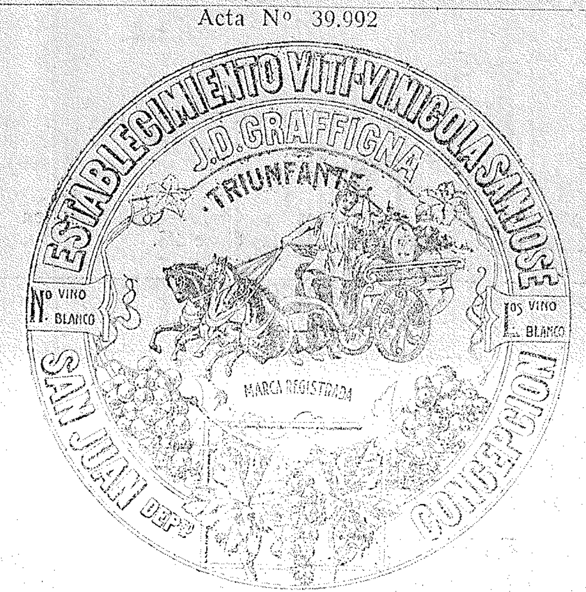
Acta Nº 39.990





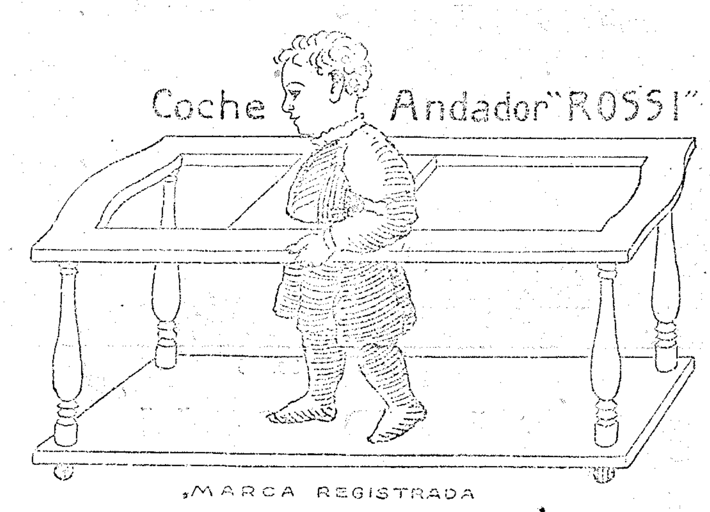
Febrero 26 de 1913. — Williot Fils. — Achicoria de la clase 22. v-10 marzo.

Acta Nº 39.992



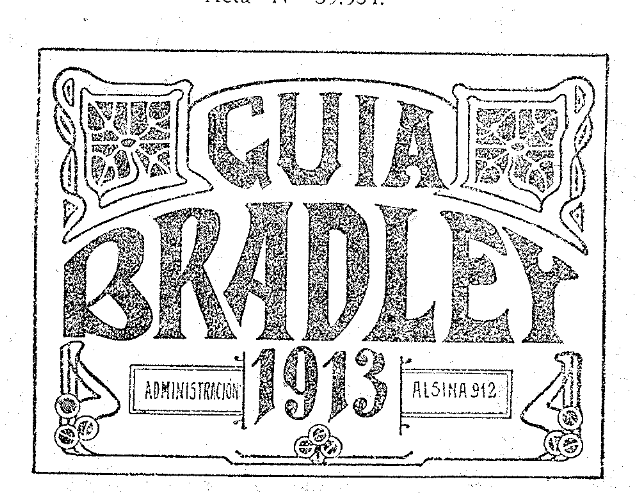
Febrero 26 de 113. — José Decio Graffigna. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-10 marzo.

Acta Nº 39.816.



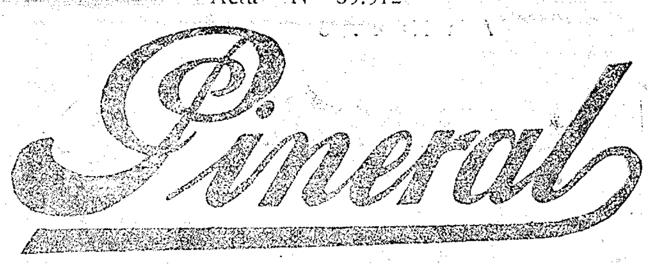
Febrero 16 de 1913. — Juan Rossi. —Andadores de toda clase de la clase 25. v-10 marzo.

Acta Nº 39.954.



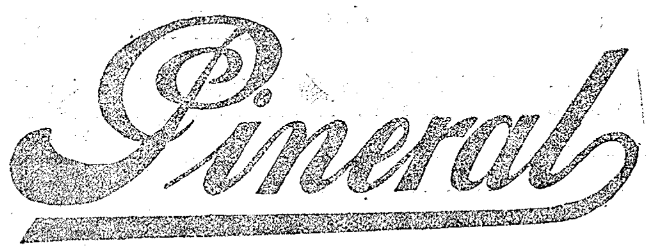
Febrero 25 de 1913. — Arturo L. Bradley. — Publicaciones en general de la clase 18. v-10 marzo.

Acta Nº 39.912



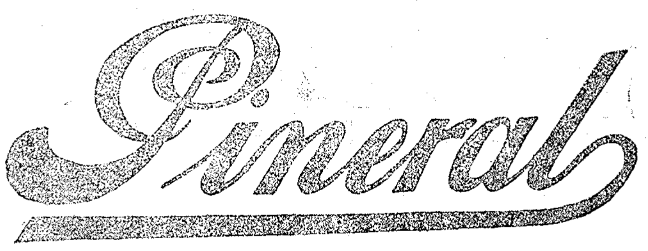
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y preparadas, aguas minerales, y vinos y tó-nicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. v-7 marzo.

Acta Nº 39.913



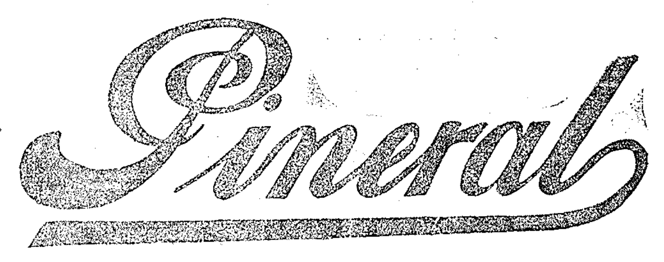
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. — Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. v-7 marzo.

Acta Nº 39.914



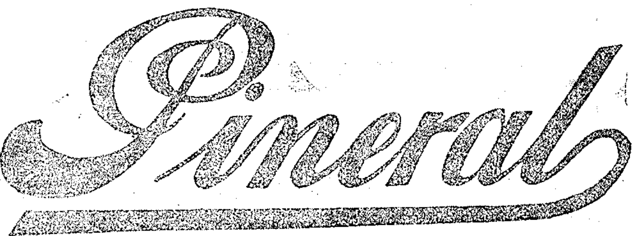
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales, y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8. v-7 marzo.

Acta Nº 39.915



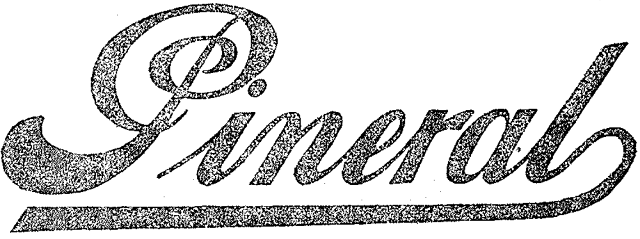
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos.. y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. v-7 marzo.

Acta Nº 39.916



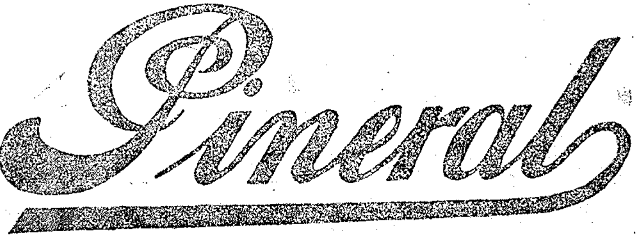
Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. v-7 marzo.

Acta Nº 39917



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-7 marzo.

Acta Nº 39.918



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos.. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. v-7 marzo.

Acta Nº 39.923



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-7 marzo.

Acta Nº 39.948



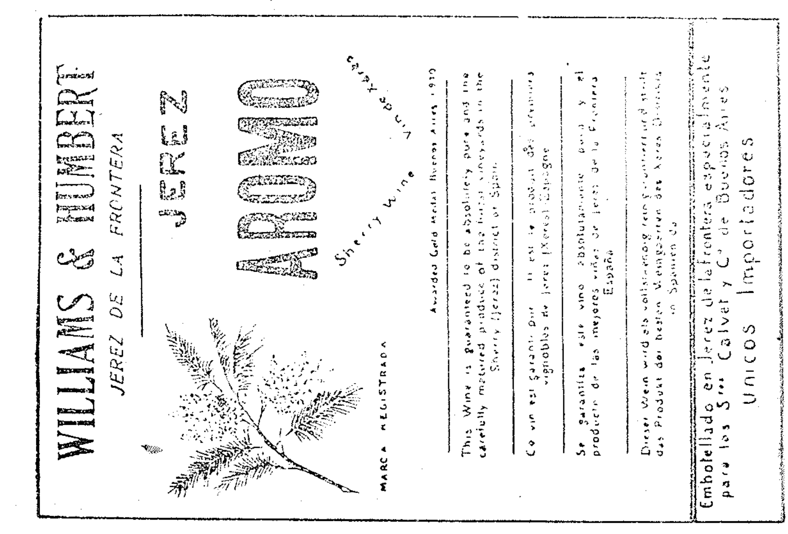
Febrero 24 de 1913. — Guillermo Alonso. — Cigarrillos de la clase 21. v-7 marzo.

Acta Nº 39.949



Febrero 24 de 1913. — Francisco Amoretti. — Vinos de Champagne de la clase 23. v-7 marzo.

Acta Nº 39.953



Febrero 24 de 1913. — Williams y Humbert. — Vinos de Jeréz, de la clase 23. v-7 marzo.

Acta Nº 40.045



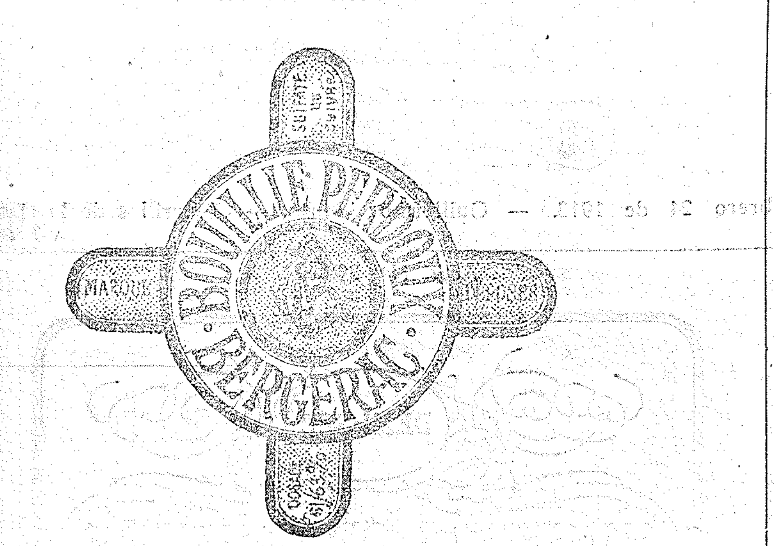
Febrero 27 de 1913.—Francisco F. Carriço.—Bebidas en general, alcohólicas no, alcohol de la clase 23.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.048

RIOJA

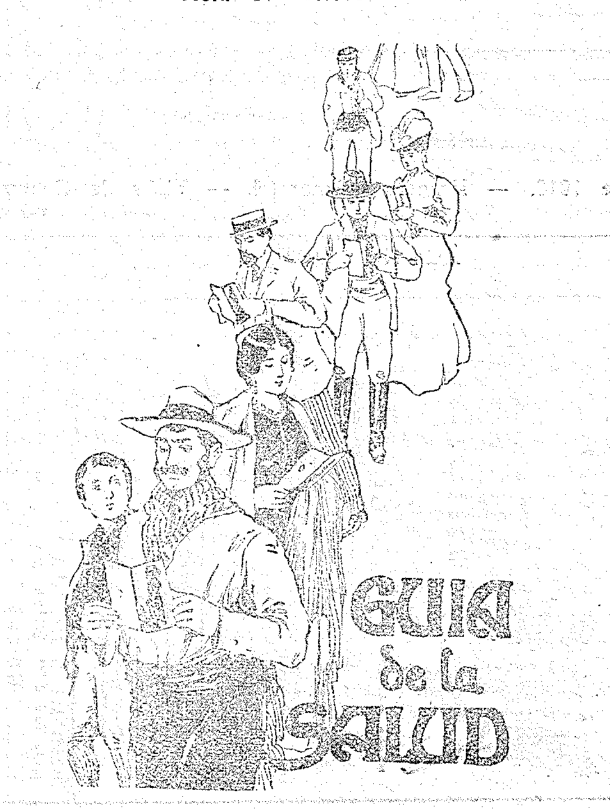
Febrero 27 de 1913.—Fernando Rioja.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, ra... y artículos para fumadores de la clase 21.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.054



Febrero 28 de 1913. — Gabriel Perdeux. — Una composición destinada curar las enfermedades de las plantas, semillas, frutas, legumbres etc., de clase 1.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.058



Marzo 1º de 1913. — Ana Brivio viuda de Luis Erba, y sus hijas las ...ndesas Carla Erba de Viconti di Modione y Ercolina Erba de Castel... ...rco Visconti Simonetta. — Publicaciones en general de la clase 28.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.025

SUCHARD'S

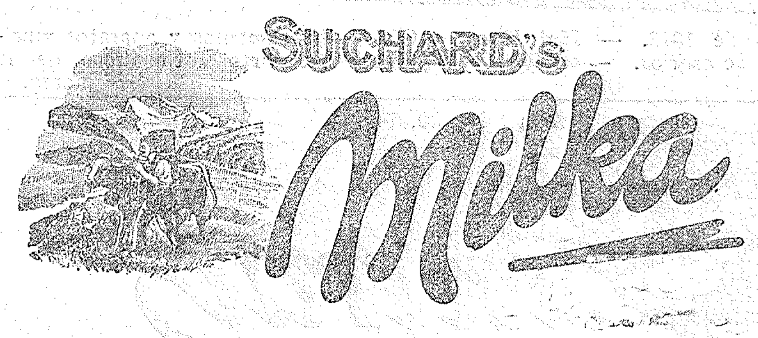
Velma

Nº 550
SURFIN

POUR CROQUER - ZUM ROHESSEN
FOR EATING ONLY.

Febrero 27 de 1913. — Société Anonyme Suchard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.026



Febrero 27 de 1913. — Société Anonyme Suchard. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 marzo.

Acta Nº 40.027



STANDARD THREAD Cʏ

STANDARD THREAD & TWINE Cʏ

Febrero 27 de 1913. — A. Crespel. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-12 marzo.

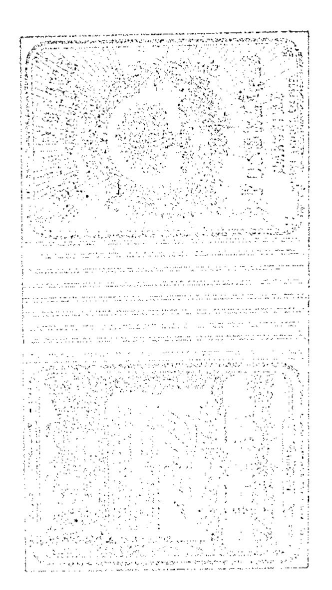
Acta Nº 40.035

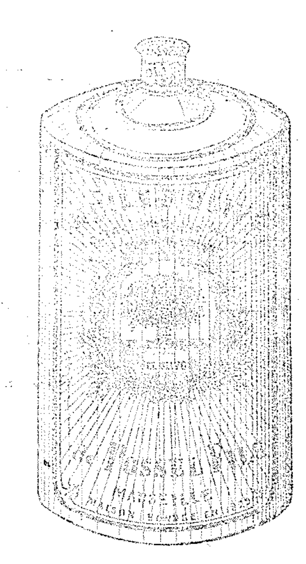




Febrero 27 de 1913. — Poggi y Astengo. — Azufre en toda forma, de la clase 1.
v-12 marzo.

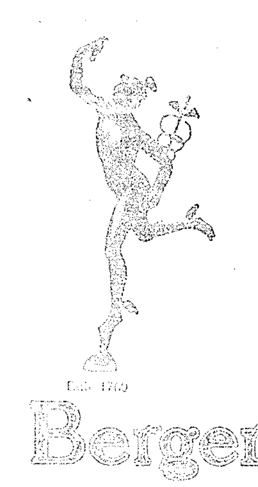
Acta Nº 39.966.





Febrero 25 de 1913. — Société de Possel, Fils y Cº. — Aceites comestibles en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.971



Febrero 25 de 1913. — Lewis Berger y Sons Limited. — Pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y artículos de pintura en general de la clase 10.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.988

Nº 1

Febrero 26 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.989

Hidalgo

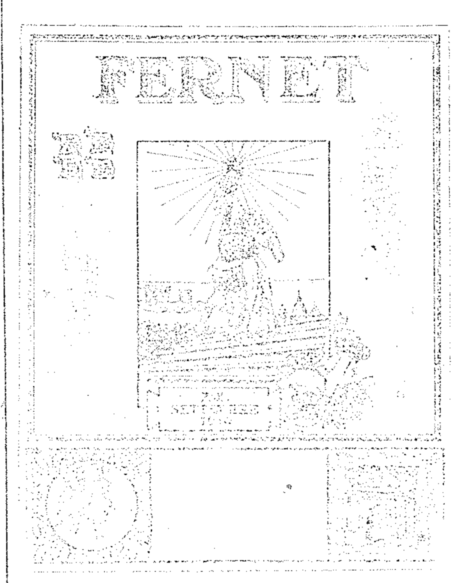
Febrero 26 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.991

Artemisia

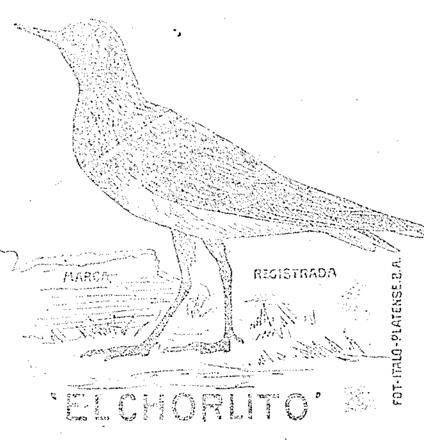
Febrero 26 de 1913. — Elise Blank de Keller. — Vinos y licores medicinales, de la clase 2.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.993



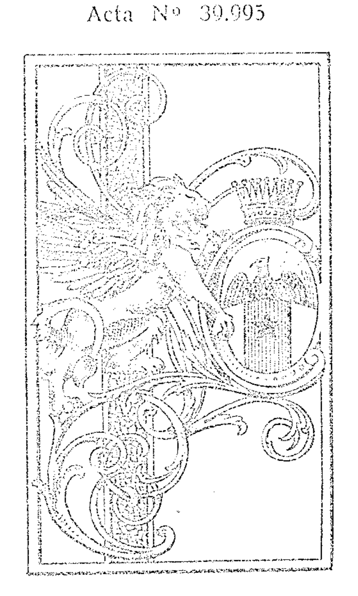
Febrero 26 de 1913. — J. Degrossi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.994



Febrero 26 de 1913. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.995



Febrero 26 de 1913. — Miguel Bonfanti. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.976

"Mihanovich"

Febrero 25 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.996



Febrero 26 de 1913. — Miguel Bonfanti. — Aceites comestibles en general, de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.998

ROTAX

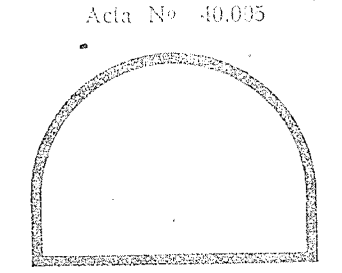
Febrero 26 de 1913. — Electricitatsgesellschaft Sanitas mit beschränkter Haftung. — Aparatos de Röntgen e interruptores eléctricos medicinales, de la clase 20.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.002

IOGLYSOL

Febrero 27 de 1913. — Comar y Cie. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.035



Febrero 27 de 1913. — Ransomes Sims y Jefferies, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.972

MARÍA

Febrero 25 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.973

La Inglesa

Febrero 25 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.974

Tertulia

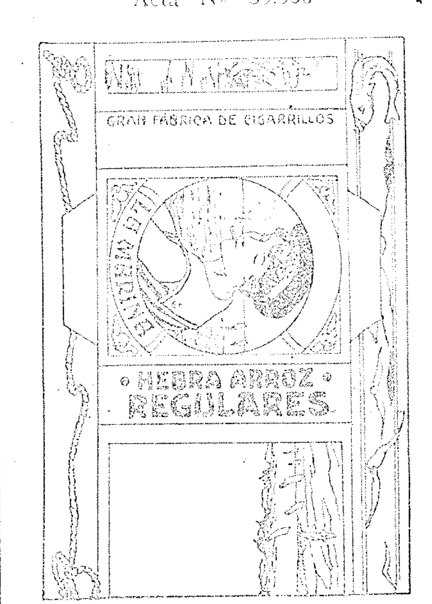
Febrero 25 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.955

CHRISTIE

Febrero 25 de 1913. — C. J. Christie e hijo. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos automáticos de la clase 7.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.956



Febrero 25 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.958



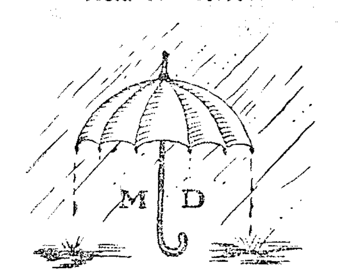
Febrero 25 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.959



Febrero 25 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-10 marzo.

Acta Nº 40.007



Febrero 27 de 1913. — Facieu y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.980

Kyl Fire

Febrero 25 de 1913. — Emilio N. Casares e hijos. — Aparatos para apagar fuego e incendios de la clase 5.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.979

Vulcanol

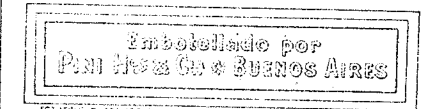
Febrero 26 de 1913. — Bromberg y Cía. — Cementos, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, yeso, moldura de yeso, tierra cocida de la clase 3.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.975

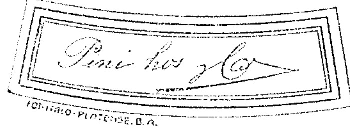
Familia

Febrero 25 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.908



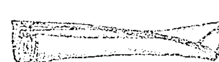




Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Cognac de la clase 23.
v-8 marzo.

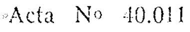
Acta Nº 39.985

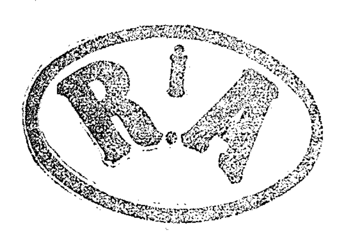




Febrero 26 de 1913. — Carlos A. Gutiérrez. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, cigarreras y tabaqueras en general, de la clase 21.
v-10 marzo.

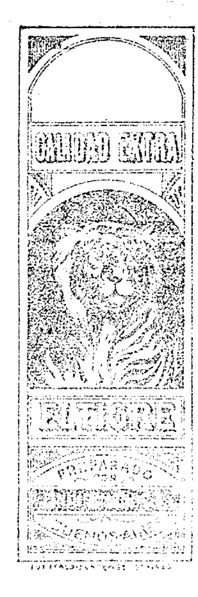
Acta Nº 40.011





Febrero 27 de 1913. — René Legrand. —Máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-10 marzo.

Acta Nº 39.901



Febrero 24 de 1913. — Pini Hnos. y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-8 marzo.

Acta Nº 39.977

LOLITA

Febrero 25 de 1913. — M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Galletas, galletitas y bizcochos en general de la clase 22.
v-10 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional